

Página 1 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024- HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

Bogotá D.C. 12 de febrero 2024

Coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA
 Director Hospital Central Policía Nacional
 Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 96-7-201551-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO x O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/01/2024	Hasta	31/01/2024
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante orden interna No 011 del 19 de enero de 2024 asume como Director encargado, el señor coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA , obrando en calidad de director Hospital Central de la Policía, nombró como supervisor del contrato del asunto al jefe del Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02
 - Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 11/12/2023 y el 31/12/2024, presentado mediante comunicación oficial No. S/N del 10/01/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	96-7-201551-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DE ANGIOGRAFÍA, CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, HEMODINAMIA, ELECTROFISIOLOGÍA, NEUROLOGÍA ENDOVASCULAR Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.
Contratista	U.T. ANGIO – DINAMICA
Representante legal	VILMA ESTHER DE ÁVILA JIMENEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$2.541.871.369,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA de los cuales para la vigencia 2023 son DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA y para la vigencia 2024 son

Página 2 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

	DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$2.341.871.369,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	NO APLICA
Plazo de ejecución inicial	11/12/2023 – 31/03/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	11/12/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/03/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Adiciones	No 001 VG 2023 por valor de \$80.000.000.00
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

- DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**
 - Acciones adelantadas:**
- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA				
	OBLIGACION	CUMPLIO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	EL CONTRATISTA se obliga a cumplir el objeto contractual.	X		
2	EL CONTRATISTA debe obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	X		
3	EL CONTRATISTA debe responder en los plazos que el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	X		
4	EL CONTRATISTA debe cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	X		
5	EL CONTRATISTA debe constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la GARANTÍA ÚNICA (póliza de seguros garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente establezca).	X		
6	EL CONTRATISTA debe guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	X		
7	EL CONTRATISTA no debe acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, EL CONTRATISTA deberá informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	X		
8	EL CONTRATISTA debe mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	X		
9	EL CONTRATISTA debe restituir al HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL los lugares y los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	X		
10	EL CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y, de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos	X		

Página 3 de 19		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.				
11	EL CONTRATISTA debe aplicar las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID 19.	X		
12	Para la facturación de los servicios contratados, EL CONTRATISTA debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021, establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	X		
13	EL CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación de los servicios relacionados en el presente contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.	X		
14	En relación con las labores, EL CONTRATISTA debe mantener limpios y ordenados los accesorios, equipos e instalaciones utilizados para el cumplimiento del objeto contractual; así mismo, debe entregar los sitios y equipos de trabajo en condiciones de limpieza a satisfacción del Supervisor. En caso de que se presenten condiciones de inseguridad por incumplimiento de lo anterior por parte del CONTRATISTA y si después de notificarle, no corrige la situación, el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL tomará las acciones correspondientes por el incumplimiento del contrato.	X		
15	Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.	X		
16	En el planeamiento de las actividades el CONTRATISTA debe observar todas las disposiciones legales sobre seguridad y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista, según Resolución 2400 de 1979 título IV De la ropa de trabajo-equipos y elementos de protección personal.	X		
17	EL CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, EL CONTRATISTA se compromete a no continuar prestando los servicios objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.	X		
18	Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, EL CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable	X		
19	EL CONTRATISTA debe acatar los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional	X		
20	El Contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (5) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se debe consignar en el Anexo N.º 6 - formato 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS	X		
21	) Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	X		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ		OBSERVACIONES
		SI	NO	
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)				
1	El código 998701B (soporte anestésico para consulta o apoyo diagnóstico) y 998702B (soporte de sedación para consulta o apoyo diagnóstico), incluye el soporte anestésico o sedación para procedimientos quirúrgicos; solo será cobrado para los estudios bajo sedación o anestesia que no se puedan realizar en el Hospital Central, y se tengan que realizar en otra institución.	X		
2	En cumplimiento a la Resolución No 0256 de 2016 Ficha técnica de los indicadores de Calidad "Por la cual se dictan disposiciones en relación con el sistema de información para la calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud", el Contratista garantiza que el tiempo promedio de espera entre la solicitud de la cita y la realización del estudio, así como procedimientos intervencionistas guiados por estas modalidades sea de: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ambulatorios en un tiempo no superior de diez (10) días calendario. ✓ Hospitalarios en un tiempo no superior a seis (6) horas. ✓ Urgencias no superiores a dos (2) horas. 	X		

Página 4 de 19		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
	En casos puntuales y situaciones especiales estos tiempos podrán ser ajustados por supervisor del contrato.			
3	<p>El Contratista debe reportar la lectura del estudio en la historia clínica SISAP, una vez se haya realizado, garantizando la entrega de resultados según los siguientes tiempos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ambulatorios en un tiempo no superior de cuarenta y ocho (48) horas. ✓ Hospitalarios en un tiempo no superior a doce (12) horas. ✓ Urgencias en un tiempo no superior a seis (6) horas. <p>NOTA: el Contratista debe enviar el reporte a petición del usuario si así lo quisiera por el medio electrónico aportado por el usuario.</p>	X		
4	<p>El Contratista debe brindar la atención de ventanilla para recepción de órdenes, asignación de citas, entrega de resultados de lunes a viernes desde las 07:00 horas hasta las 17:00 horas.</p> <p>La recepción de órdenes y asignación de citas en pacientes hospitalizados y de urgencias se garantiza las 24 horas del día.</p>	X		
5	<p>De requerirse el Contratista debe entregar las imágenes en CD, de manera impresa o en portal de resultados web, indicando los datos personales del paciente, nombre y fecha del estudio realizado, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional.</p>	X		
6	<p>RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO: El Contratista debe prestar los servicios objeto del presente contrato con el siguiente recurso humano:</p> <p>1. MÉDICOS ESPECIALISTAS: mínimo cinco (5) médicos especialistas en: (1) Cardiología - Hemodinamista, (1) Cardiología - Electrofisiología, (1) Radiología Intervencionista, (1) Neurólogo Intervencionista o Neurocirujano endovascular o Neuroradiólogo Intervencionista, (1) Médico Cirujano Vascular con experiencia en cirugía endovascular, disponibilidad durante la ejecución del contrato.</p> <p>Para lo cual debe diligenciar y entregar al inicio de ejecución del contrato al supervisor el ANEXO N.º 3 FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS y los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida actualizada, que contenga información general del profesional, nombres y apellidos, número de cedula de ciudadanía, dirección y ciudad de residencia, número de teléfono celular, correo electrónico, perfil profesional, perfil laboral, experiencia. • Diploma como Médico General • Diploma como Médico especialista • Diploma o acta de grado que acredite la experiencia en la especialidad o subespecialidad. • Documento de identidad. • Inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en salud como especialista (RETHUS) Exigencia de la institución, actualizado de acuerdo al perfil. • Certificado o carnet de vacunación COVID-19 • Certificado de formación en materia de protección radiológica expedido por una institución de educación superior o por una institución de educación para el trabajo y desarrollo humano, según lo estipulado en la Resolución 482 de febrero de 2018 del Ministerio de Salud. • Certificado de curso Atención Integral en salud de las víctimas de violencia sexual (vigencia 2 años). • Certificado de curso de Reanimación Cardiopulmonar Básica y Avanzada (vigencia 2 años). • Certificación en la que el Contratista haga constar cual es el tipo de vinculación con el profesional. • ANEXO N.º 3 FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS, diligenciado y firmado por cada profesional. <p>2. ENFERMERA (O) PROFESIONAL: mínimo un (1) enfermera (o) profesional, con experiencia mínima certificada de dos (2) años en la realización de estudios de procedimientos intervencionistas guiados por Angiografía - hemodinamia, en Hospitales de mediana y alta complejidad, durante la ejecución del contrato.</p> <p>Para lo cual debe diligenciar y entregar al inicio de ejecución del contrato al supervisor el ANEXO N.º 3 FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS y los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida actualizada, que contenga información general del profesional, nombres y apellidos, número de cedula de ciudadanía, dirección y ciudad de residencia, número de teléfono celular, correo electrónico, perfil profesional, perfil laboral, experiencia. • Diploma de enfermera (o) profesional. • Certificaciones donde se acredite la experiencia certificada de trabajo en Hospitales de mediana y alta complejidad. • Documento de identidad. • Inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en salud como enfermera (o) profesional (RETHUS) Exigencia de la institución, actualizado de acuerdo al perfil. • Certificado o carnet de vacunación COVID-19 • Certificado de formación en materia de protección radiológica expedido por una institución de educación superior o por una institución de educación para el trabajo y desarrollo humano, según lo estipulado en la Resolución 482 de febrero de 2018 del Ministerio de Salud. 	X		

Página 5 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de curso Atención Integral en salud de las víctimas de violencia sexual (vigencia 2 años). • Certificado de curso de Reanimación Cardiopulmonar Básica y Avanzada (vigencia 2 años). • Certificación en la que el Contratista haga constar cual es el tipo de vinculación con el profesional. • ANEXO N.º 3 FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS, diligenciado y firmado por cada profesional. <p>3. TÉCNICOS EN AUXILIARES DE ENFERMERÍA: mínimo dos (2) técnicos en Auxiliar de Enfermería, con experiencia mínima comprobada de dos (2) años en imágenes diagnósticas en procedimientos intervencionistas guiados por angiografía - hemodinamia, disponibilidad durante la ejecución del contrato.</p> <p>Para lo cual debe diligenciar y entregar al inicio de ejecución del contrato al supervisor el ANEXO N.º 3 FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS y los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida actualizada, que contenga información general del profesional, nombres y apellidos, número de cedula de ciudadanía, dirección y ciudad de residencia, número de teléfono celular, correo electrónico, perfil profesional, perfil laboral, experiencia. • Diploma de Técnico Auxiliar de Enfermería. • Documento de identidad. • Inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en salud como auxiliar de enfermería (RETHUS) Exigencia de la institución, actualizado de acuerdo al perfil. • Certificado o carnet de vacunación COVID-19 • Certificado de formación en materia de protección radiológica expedido por una institución de educación superior o por una institución de educación para el trabajo y desarrollo humano, según lo estipulado en la Resolución 482 de febrero de 2018 del Ministerio de Salud. • Certificado de curso Atención Integral en salud de las víctimas de violencia sexual (vigencia 2 años). • Certificado de curso de Reanimación Cardiopulmonar Básica (vigencia 2 años). • Certificación en la que el Contratista haga constar cual es el tipo de vinculación con el profesional. • ANEXO N.º 3 FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS, diligenciado y firmado por cada profesional. <p>4. UN (1) PROFESIONAL EXPERTO EN AUDITORIA Y GARANTÍA EN CALIDAD DE SALUD.</p> <p>5. UN (1) PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL</p> <p>6. UN (1) OFICIAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA OPR</p> <p>7. PERSONAL ADMINISTRATIVO</p> <p>El Contratista durante la ejecución del contrato, prestara los servicios con el personal administrativo necesario y competente (coordinador administrativo, técnico en sistemas, transcritores, auxiliares administrativos, personal de servicios generales) para el adecuado desarrollo de la ejecución del contrato, que permita el cumplimiento a los estándares de calidad; este personal deberá distribuirse en turnos de tal manera que el servicio esté cubierto todo el tiempo de la ejecución del contrato, conforme al ofrecimiento realizado en el Formulario Certificación de la Capacidad Técnica del proceso PN HOCEN SA 035 2023.</p> <p>Nota 1: El supervisor de contrato, debe verificar que la información contenida en el ANEXO N.º 3 FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS este suscrita por cada profesional, así como la documentación, disponibilidad para desarrollar las actividades en el Hospital Central de la Policía Nacional.</p> <p>El supervisor de contrato debe realizar la consulta de los antecedentes penales, fiscales, disciplinarios, registro nacional de medidas correctivas RNMC y delitos cometidos contra menores de 18 años (ley 1918 de 2018), del recurso humano presentando por el Contratista, adjuntando cuadro en la evaluación, de la verificación realizada.</p> <p>Nota 2: El Contratista debe entregar al supervisor, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, siguientes a la adjudicación del presente contrato en la plataforma SECOP II, el Certificado pre-ocupacional conforme a lo establecido en la Resolución N.º. 2346 del 2007 "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales", el cual no podrá superar treinta (30) días de expedición a la fecha de adjudicación del proceso PN HOCEN SA 035 2023, y debe ser acreditado por un profesional en salud ocupacional anexando firma del trabajador (profesional ofertado) y del médico evaluador, el cual debe incluir examen de optometría.</p> <p>Nota 3: El Contratista garantiza que, de requerirse el cambio del personal con el que prestara los servicios objeto del presente contrato, por parte del Hospital Central, debe presentar la hoja de vida, para la evaluación y aprobación por el Supervisor del Contrato. Para lo cual deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS del Estudio Previo del Proceso PN HOCEN SA 035 2023, diligenciando el ANEXO N.º 3</p>		
---	--	--

Página 6 de 19		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		<div></div> <div>POLICÍA NACIONAL</div>	
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021					
Versión: 5					
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
<p>FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS, entregando la hoja de vida y los soportes que acrediten el cumplimiento de la profesión del personal a reemplazar, al supervisor de contrato quien verificará la idoneidad del mismo o cuando el mismo lo requiera, podrá verificar las hojas de vida del personal.</p> <p>NOTA 4: Para el personal extranjero o que se haya especializado en el exterior, que ingrese al país en misiones científicas o de prestación de servicios de salud, con carácter humanitario, social o investigativo, deberá cumplir con el trámite de permiso transitorio, establecido en el artículo 18 de la ley 1164 de 2007 y atender las instrucciones impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Circular 00004, de 31 de julio de 2008, del Ministerio de Educación, así como contar con las autorizaciones de convalidación u homologación según corresponda, o las normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan.</p> <p>El Contratista garantiza que el tiempo de respuesta para reemplazo del recurso humano con el que prestará el servicio objeto de contrato, por novedades administrativas en la consulta como inasistencia del profesional, calamidades o eventos de fuerza mayor o caso fortuito, será de máximo de dos (2) horas, después de realizado el requerimiento por parte del supervisor o presentada la novedad.</p> <p>El Contratista debe con base en las necesidades de atención requeridas por el Hospital Central de la Policía Nacional, a incrementar el número de recurso humano solicitado dicha repuesta será máximo de cuarenta y ocho (48) horas, después de realizado el requerimiento por parte del supervisor de contrato.</p> <p>El Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de aceptar las hojas de vida del personal o solicitar el cambio de los mismos durante la ejecución del presente contrato.</p> <p>El Contratista por cada médico especialista ofertado se debe constituir una póliza de responsabilidad civil profesional, con un plazo de vigencia igual a la duración del contrato (incluidas sus adiciones) y deben estar constituidas y presentadas a la fecha de la firma de la firma del presente contrato, aclarando que la finalidad es indemnizar los perjuicios patrimoniales (daño emergente) derivados de la responsabilidad civil profesional médica en que pudiese incurrir el asegurado a consecuencia de negligencia o impericia en el ejercicio de su profesión médica.</p> <p>El Contratista debe contar con un Médico especialista en Radiología e imágenes Diagnósticas presencial cuando se practiquen procedimientos invasivos propios de la especialidad o apliquen medios de contraste, de conformidad con lo establecido por el Ministerio de la Protección Social "PAQUETES INSTRUCCIONALES BUENAS PRACTICAS PARA LA ATENCION EN SALUD.</p> <p>El Contratista garantiza la presencia del tecnólogo en radiología e imágenes diagnósticas para la operación de equipos y adquisición de imágenes, y que cuente con supervisión por médico especialista. Esta supervisión implica que el médico especialista y el tecnólogo, en el ámbito de su competencia, desarrolla las acciones establecidas en los protocolos (tales como radio protección, técnica radiológica, calidad de la imagen, vigilancia epidemiológica, vigilancia radiológica), establecidos por la Institución, anexando adjuntado hoja de vida del personal y profesiograma, lo cual será objeto verificación durante la ejecución del contrato.</p> <p>El Contratista garantiza que ninguno de los profesionales, personal de la salud con el que prestará el servicio, trabajará más de las horas permitidas legalmente (12 al día, 66 a la semana, artículo segundo de la ley 269 de 1996).</p> <p>Nota 5: El Contratista deberá entregar al supervisor del contrato en medio magnético, en un plazo máximo de un (1) mes, siguiente a la firma del contrato, las hojas de vida completas de todo su recurso humano con el que cumplirá el objeto contractual, con los respectivos Certificados vigentes.</p> <p>Nota 6: El Oficial de Protección Radiológica (OPR) debe ser profesional universitario como lo establece la Resolución 482 de febrero de 2018 del Ministerio de Salud, numeral 4.13.</p>					
<p>EQUIPOS MÍNIMOS REQUERIDOS A INSTALAR EN EL SERVICIO DE ANGIOGRAFIA - HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL:</p> <p>• EQUIPO ANGIOGRAFO</p> <p>MARCA: CANON MEDICAL MODELO: ALPHENIX CORE+ INFX-8000V, SERIE: YVG22Y2004 FECHA DE FABRICACIÓN: 2022, REGISTRO INVIMA: 2019EBC-0020479, IMPORTACIÓN: 032022001872377-2</p> <p>El Contratista garantiza que el equipo a instalar realiza la totalidad de los exámenes y procedimientos – Examen, requeridos por la Institución en el presente Anexo técnicas N° 1 al 106, entregar carpeta con la hoja de vida del equipo de acuerdo con lo establecido por la norma y formato Institucional Anexo N.º 7 Formato 1LA-FR-0025, 1LA-FR-0047 HOJA DE VIDA EQUIPAMIENTO.</p> <p>NOTA 1: El Contratista garantiza que el equipo está fabricado con materiales resistentes de alta calidad y durabilidad y en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas del equipo médico, el Contratista debe realizar el cambio del equipo respectivo por uno igual o de mejores condiciones.</p> <p>NOTA 2: El Contratista debe prestar los servicios objeto del presente contrato con un equipo nuevo o hasta cinco (5) años de uso y debe realizar los trámites respectivos para la nueva licencia de funcionamiento del equipo ante la secretaria de Salud.</p>					
7		X			

• **MONITOR PARA SALA DE PROCEDIMIENTOS**

MARCA: MINDRAY MODELO: IMEC12, SERIE: EV-14067927, REGISTRO INVIMA: 2019EBC-0003486-R1

- ✓ Programable adulto y pediátrico
- ✓ Pantalla led o led a color de mínimo 10 pulgadas
- ✓ Medición de ecg y ondas de mínimo dos derivadas en tiempo real y de forma simultánea
- ✓ Medición de frecuencia cardíaca
- ✓ Medición de respiración
- ✓ Medición de oximetría
- ✓ Medición de presión no invasiva modo manual y automático.
- ✓ Medición de temperatura.
- ✓ Indicación simultánea en tiempo real y permanente de la presión diastólica, presión sistólica y media.
- ✓ Con ajuste de prioridad de curvas y parámetros pre configurado de fábrica y configurable.
- ✓ Capnografía (co2)
- ✓ Presión invasiva, con dos canales

VISUALIZACIÓN DE VALORES DE:

- ✓ Capnografía (co2)
- ✓ Presión invasiva (IBP)
- ✓ Frecuencia cardíaca
- ✓ Frecuencia respiratoria
- ✓ Porcentaje de spo2
- ✓ Temperatura
- ✓ Presión no invasiva (NIBP)

VISUALIZACIÓN DE ONDA DE:

- ✓ Mínimo dos derivadas ECG simultáneas
- ✓ Respiración
- ✓ Spo2
- ✓ Capnografía (CO2)

INDICADORES DE:

- ✓ Estado de la batería
- ✓ Alarmas
- ✓ Alimentación
- ✓ Memoria para registrar las mediciones del paciente
- ✓ Batería con autonomía de mínimo 2 horas o más.
- ✓ Alarmas audibles, visuales y ajustables para todos los parámetros
- ✓ Tendencias para todos los parámetros de mínimo 48 horas
- ✓ Protección contra desfibrilación y electro bisturís

ACCESORIOS:

- ✓ Dos brazaletes adultos reutilizables
- ✓ Dos brazaletes pediátricos reutilizables
- ✓ Cable extensor de presión no invasiva
- ✓ Sensor de oximetría de dedo adulto reutilizable
- ✓ Sensor de oximetría pediátrico reutilizable
- ✓ Interface de spo2
- ✓ 2 sensor de temperatura de piel
- ✓ Interface de ECG con 3 o 5 derivaciones
- ✓ 2 juegos de 3 o 5 latiguillos
- ✓ Cable de conexión eléctrica

• **MONITORES PARA RECUPERACION (3 monitores)**

MARCA: MINDRAY MODELO: IMEC12, SERIES: 1 EV-14067869 2 EV-13067384 3 ev-13067392, REGISTRO INVIMA: 2019EBC-0003486-R1

VISUALIZACIÓN DE VALORES DE:

- ✓ Frecuencia cardíaca
- ✓ Frecuencia respiratoria
- ✓ Porcentaje de spo2
- ✓ Temperatura
- ✓ Presión no invasiva

VISUALIZACIÓN DE ONDA DE:

- ✓ Mínimo dos derivadas ECG simultáneas
- ✓ Respiración
- ✓ Spo2

INDICADORES DE:

- ✓ Estado de la batería
- ✓ Alarmas
- ✓ Alimentación
- ✓ Memoria para registrar las mediciones del paciente
- ✓ Batería con autonomía de mínimo 2 horas o más.
- ✓ Alarmas audibles, visuales y ajustables para todos los parámetros
- ✓ Tendencias para todos los parámetros de mínimo 48 horas

**ACCESORIOS:**

- ✓ Brazaletes de diferentes tamaños
- ✓ Cable extensor de presión no invasiva
- ✓ Sensor de oximetría de dedo adulto reutilizable
- ✓ Sensor de oximetría pediátrico reutilizable
- ✓ Interface de spo2
- ✓ 2 sensor de temperatura de piel
- ✓ Interface de ECG 3 o 5 derivaciones
- ✓ Juegos de 3 o 5 latiguillos para recambio
- ✓ Cable de conexión eléctrica

• LARINGOSCOPIO:

MARCA: WELCH ALLYN **MODELO:** 60813-LED, **SERIE SIN SERIE REGISTRO INVIMA:** 2018DM-0018133

- ✓ Hojas rectas y curvas para adulto y pediátrico de fibra óptica
- ✓ Configuración flexible de 4 a 10 hojas
- ✓ Luz LED
- ✓ Recargable o con baterías (más baterías de repuesto)

• FONENDOSCOPIO ADULTO

MARCA: RIESTER, **MODELO:** DUPLEX 2.0, **REGISTRO INVIMA:** 2017DM -0001461 R1

- ✓ Peso: 95 - 160 g
- ✓ Longitud 40 – 75 cm
- ✓ Campana doble cara, para adultos y pediátrico
- ✓ Material de campana acero inoxidable
- ✓ Diafragma policarbonato transparente, ajustable
- ✓ Estilo del diafragma doble frecuencia de una sola pieza-plano
- ✓ Olivas blandas y resistentes
- ✓ Doble tubo o arco en acero inoxidable
- ✓ Tubo binaural de goma o polivinilo resistente y ajustable.
- ✓ Anillo anti-frio si
- ✓ Vástago material en acero inoxidable

• DESFIBRILADOR DISPONIBLE EN EL SERVICIO:

MARCA: MINDRAY **MODELO:** BENEHEARTH D3, **SERIE:** EZ-22080599, **REGISTRO INVIMA:** 2020EBC-0005463-R1

- ✓ Monitoreo de electrocardiografía con sistema de visualización integrado (con cable de ECG de 5 derivadas), así como a través de las palas
- ✓ Palas adulto y pediátrica
- ✓ Con conexión y/o adaptador a Parches de electrodos adulto y/o pediátrico, así como los accesorios requeridos
- ✓ Conexión de marcapaso externo
- ✓ Batería de respaldo con autonomía de 2 horas o mas
- ✓ Con opción de desfibrilación DEA o DESA
- ✓ Con Impresora
- ✓ Desfibrilador bifásico
- ✓ Con cardioversión sincronizada
- ✓ Desfibrilación Manual
- ✓ Chequeo diario automático o manual, para asegurar el correcto funcionamiento del equipo.
- ✓ Mensajes de texto, alertas audibles, indicador de estado, indicador de batería, indicadores de energía disponible
- ✓ Tono cargando energía, tono energía disponible, botón de descarga parpadeante, cuando aplique.
- ✓ Con posibilidad de monitorización de signos vitales (pletismografía y presión no invasiva)

• CARRO DE PARO:

MARCA: LOS PINOS, **REFERENCIA:** CP-2000

- ✓ Estructura en lámina de acero inoxidable o aluminio, con acabado en pintura electrostática de aplicación en polvo horneado, material de alta resistencia que permita fácil desinfección, protección ante la corrosión y asepsia.
- ✓ Tapa plástica o en acero inoxidable con protector no conductivo en plástico termoformado que cubre toda la superficie, incluyendo los bordes.
- ✓ Bandeja lateral en acero inoxidable, que pueda ya sea deslizarse, abatible o plegable.
- ✓ Extensión completa con rodamientos que permitan el desplazamiento de los cajones para facilitar la visualización completa del contenido de los mismos.
- ✓ Con atril para líquidos intravenosos, altura ajustable de extensión, con gancho de doble servicio.
- ✓ Soporte para cilindro de oxígeno vertical
- ✓ Esquinas redondeadas, con protector para proteger las paredes (parachoques) y contra golpes
- ✓ Cuatro ruedas de caucho de mínimo 4" de diámetro, con cubierta plástica que evita la oxidación, giratorias, con freno individual.
- ✓ Tabla plástica para masaje cardiaco
- ✓ Bandeja superior en acero inoxidable, plástico o ABS

Página 9 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

• **EQUIPOS DE APOYO**

REFERENCIA: LUMER DIGITAL SR-P, MARCA: SOFTMAN

- ✓ Uso de Sistema PACS (Picture Archiving and Communication System) licenciado para el desarrollo de su labor durante el desarrollo del contrato.
- ✓ Interfaz para la transmisión de imágenes médicas e información DICOM 3.0.
- ✓ Software y hardware para conexión a red PACS, con full DICOM 3.0; funcionalidades y protocolos que deben ser incluidos en el sistema: DICOM send/receive; DICOM query/retrieve; DICOM basic print; DICOM modality worklist (HIS/RIS); worklist y MPPS; impresión DICOM; DICOM study split, almacenamiento de imágenes DICOM y software de grabación en CD-R I DVD-R.
- ✓ Permitir la visualización de los estudios en los computadores de los pisos o servicios del hospital que se requieran, con la autorización del supervisor del contrato.

• **SUCCIONADOR PORTATIL**

MARCA: CA-MI, MODELO: NEW ASKIR 30

- ✓ Con manómetro indicador, regulador de presión, soporte de recipiente y capacidad de trabajo en tiempos prolongados.

• **TERMOHIGRÓMETRO**

REFERENCIA: HTC-2, REGISTRO SANITARIO INVIMA: NO REQUIERE

Que cuente con:

- ✓ Rangos mínimos de temperatura interior de: 0 °C a +50 °C,
- ✓ Rango mínimo de temperatura exterior de -40 °C a +70 °C.
- ✓ Resolución: temperatura 0,1 °C;
- ✓ -Exactitud: ± 1 °C
- ✓ Rango mínimo de Humedad relativa de 0 a 99%.
- ✓ -Exactitud: ± 5%HR
- ✓ -Resolución: 1%HR
- ✓ Memorización de temperaturas máxima y mínima.
- ✓ VISUALIZACIÓN DE VALORES DE:
- ✓ Mostrar temperatura, humedad y tiempo simultáneamente.
- ✓ modos de visualización de temperatura: ° c / ° f
- ✓ función max / min en temperatura

ACCESORIOS

- ✓ El sensor externo cable (out) puede ser retirado, Largo del cable (sensor out) fijo: mínimo 100 cm.
- ✓ Fijación: Rotículo al respaldo para ser colgado o soporte para sobreponer

• **ROBOT QUEMADOR DE CD**

MARCA: EPSON, MODELO: PP-11

- ✓ Un robot quemador de CDS/DVDS, con unidades de quemado y un brazo robótico.
- ✓ Que permita impresión de la etiqueta en tintas de inyección.
- ✓ Impresión de 20 CDS o más por hora.
- ✓ Capacidad para grabar todo tipo de imagen DICOM en compañía de reportes e informes almacenados en sistemas RIS

DOS (2) CAMILLAS CON SOPORTE PESO PACIENTE MÍNIMO 200KG, CON BARANDAS LATERALES Y FRENOS.

REFERENCIA: SKK-B

MAQUINA DE ANESTESIA: El Hospital Central de la Policía Nacional asignará en custodia permanente una máquina de anestesia al contratista para el servicio de HEMODINAMIA, completamente funcional y con sus respectivos mantenimientos y calibraciones al día.

NOTA 3: la instalación del nuevo equipo y adecuación de áreas físicas que se requieran para la prestación del servicio correrán por cuenta del Contratista sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional en un tiempo no mayor a 30 días calendario a partir de la carta de inicio.

NOTA 4: durante el tiempo de desinstalación e instalación de los equipos el Contratista debe cumplir con lo establecido en el numeral 63 del presente Anexo.

NOTA 5: una vez instalados los equipos emisores de radiación ionizante, el licenciamiento de estos, debe realizarse de manera inmediata, por el Contratista, cumpliendo con todos los trámites según normatividad vigente, asumiendo los costos para obtener las licencias de funcionamiento ante la secretaría Distrital de Salud de cada uno de los equipos que instalen y la requieran para el cumplimiento del objeto contractual. Aclarando que el Hospital Central de la Policía Nacional realizará acompañamiento, asesoría en el diligenciamiento de los anexos, revisión de documentos, utilización del usuario registrado ante la secretaría de Salud.

Una vez la secretaría Distrital de Salud expida las licencias de funcionamiento de los equipos emisores de radiación el Contratista debe allegar de manera inmediata copia de las mismas a la Supervisión del Contrato.

Página 10 de 19		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
<p>NOTA 6: En caso de daño en un equipo, que requiera su reemplazo, el Contratista cuenta con un plazo máximo de treinta (30) días calendario, a partir del reporte de la novedad, para la desinstalación e instalación del equipo nuevo, sin perjuicio que durante este tiempo el servicio se prestará en el sitio alterno establecido en la CLÁUSULA NOVENA LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, del presente contrato.</p> <p>NOTA 7: De presentarse un daño o evento adverso con los equipos biomédicos, será responsabilidad del Contratista garantizar la prestación del servicio con otros equipos iguales o de mejores características; de no ser posible la realización del estudio en el Hospital Central de la Policía Nacional, se garantiza su realización en un sitio alternativo durante el tiempo de arreglo y acondicionamiento de los equipos.</p> <p>NOTA 8: Los equipos biomédicos para la atención de un paro cardiorrespiratorio, deben contar con las condiciones técnicas de calidad y soporte técnico – científico, sean ellos eléctricos o mecánicos, con sujeción a un programa de revisiones periódicas de carácter preventivo y calibración, cumpliendo con los requisitos e indicaciones dadas por los fabricantes y con los controles de calidad de uso corriente, en los equipos que aplique, lo cual deberá estar consignado en la hoja de vida del equipo, con el mantenimiento correctivo, como lo indica la norma de habilitación.</p> <p>El Contratista debe entregar al supervisor de contrato copia de los manuales de fabricante de los equipos biomédicos a través de los cuales se prestará el servicio.</p> <p>El Contratista garantiza a través de una empresa competente el control metrológico y mantener los certificados de mantenimiento y calibración de cada uno de los equipos y de los accesorios en los casos que aplique. Realizar la evaluación de desempeño de los equipos, realizar las visitas de control de calidad en la periodicidad que recomienda la fábrica de los equipos.</p> <p>NOTA 9: los equipos biomédicos con los cuales se prestarán los servicios objeto del presente contrato, podrán ser equipos nuevos o hasta con cinco (5) años de uso.</p> <p>El control de calidad se debe realizar con una entidad autorizada para tal fin en Colombia y según la normatividad vigente.</p> <p>El Contratista garantiza que el recurso humano tendrá en todo momento las socializaciones en el manejo de los equipos a su cargo, por personal idóneo en el tema y con las pruebas de campo que establezca el fabricante.</p> <p>El Contratista garantiza que, junto con el equipo, se cuenta con: Hoja de vida, Manual de usuario y manual técnico en español, Guía de manejo rápido en la que incluya uso, manejo, partes del equipo, limpieza y desinfección, recomendaciones y advertencias.</p> <p>El Contratista garantiza que junto con el equipo se dispondrá de cada uno de los accesorios, dispositivos, bienes de interconexión y demás componentes necesarios requeridos para su adecuado funcionamiento.</p> <p>El Contratista garantiza la realización de los mantenimientos preventivos cada uno de los equipos ofertados de acuerdo a los protocolos establecidos en los manuales del equipo.</p> <p>El Contratista debe entregar el cronograma de cada uno de los equipos al Hospital Central de la Policía Nacional y se remitirá copia a la supervisión del contrato. Se realizará los mantenimientos correctivos necesarios a los equipos, dicho mantenimiento incluirá el suministro de repuestos sin costo alguno para el hospital. Si el reporte muestra diferencias con los valores de referencia del equipo, se deben realizar las actividades correctivas para que los resultados correspondan a las mediciones que indica el fabricante, garantizando el correcto funcionamiento de los equipos.</p> <p>El Contratista garantiza que efectuará el traslado, ingreso a las instalaciones, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos sin costo alguno adicional.</p> <p>El Contratista debe presentar la certificación del fabricante o distribuidor autorizado, en la conste que, durante la ejecución del contrato, garantiza la disponibilidad en el mercado de los repuestos, accesorios y demás, necesarios para el óptimo funcionamiento de los equipos, con los cuales prestara el servicio objeto de proceso.</p> <p>El Contratista garantiza que en el momento de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos tomara las precauciones necesarias para la protección y seguridad del personal a su cargo o servicio y de los de otros contratistas, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.</p> <p>El Contratista garantiza que en el caso de que se presenten novedades y/o daños en los equipos pertenecientes al Hospital, la empresa debe contar con la disponibilidad de los equipos y debe dejarlos en servicio en un plazo no mayor a 12 horas una vez sea notificado de la novedad. Se debe informar en casos de fuerza mayor casos fortuitos que no permita cumplir este plazo, al supervisor de contrato y grupo de ingenieros biomédicos del El Hospital Central de la Policía Nacional, en todo caso, se garantiza que en la prestación del servicio se hará en sitio alternativo.</p> <p>El Contratista garantiza que, durante la ejecución del contrato, realizará las actualizaciones de software y/o mejoras que la fábrica lance y que todos los softwares y/o aplicativos estén debidamente licenciados.</p> <p>El Contratista deberá asumir los costos de adquisición, transporte, movilización, seguros, fletes que se causen con motivo de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos requeridos estarán a cargo del Contratista y estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.</p>				

Página 11 de 19		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
<p>El Contratista deberá realizar los mantenimientos de acuerdo al instructivo No 017 del 14/06/13, Directrices Plan de Gestión de Mantenimiento del equipo biomédico en los establecimientos Sanidad Policial del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.</p> <p>El Contratista deberá implementar los formatos institucionales e instructivos que se encuentren vigentes en la Policía Nacional para equipos biomédicos, Instructivo No 017 del 14/06/13, 1LA-FR-0025, 1LA-FR-0047.</p> <p>El Contratista deberá entregar al supervisor del Contrato el certificado de importación de los equipos mínimos requeridos para el cumplimiento del objeto del presente contrato.</p> <p>CONDICIONES PARA EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO Uso no mayor a cinco (05) años.</p> <ul style="list-style-type: none">• En buen estado y funcionales.• El transporte para la entrega y salida de los equipos es responsabilidad del Contratista• El mantenimiento (preventivo y correctivo) de los equipos en apoyo tecnológico estará a cargo del Contratista sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, y en el caso de que persista el mal funcionamiento se solicitara cambio del y/o el equipo a través de requerimiento solicitado por el supervisor del contrato, con una respuesta no mayor a 12 horas después de la solicitud por parte del supervisor del contrato.• En caso de que el mal funcionamiento y/o daño sea causado por el mal uso del equipo o instrumental por parte de nuestro personal, los costos del mantenimiento y/o arreglo serán asumidos por la Entidad, previa verificación y concepto del grupo de ingenieros biomédicos del Hospital Central de la Policía Nacional.• Los equipos permanecerán en apoyo tecnológico durante la vigencia del contrato y/o mientras el Hospital Central tenga existencias del producto. <p>El Contratista debe entregar la siguiente documentación al ingreso de los equipos biomédicos a las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del presente contrato:</p> <ul style="list-style-type: none">• Factura• Carta de garantía• Hoja de vida del equipo biomédico a ingresar• Registro Invima vigente• CCAA (certificado de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento)• Certificado de importación• Cronograma de mantenimiento• Ficha técnica• Guía de uso rápido• Manual de usuario en idioma castellano• Protocolo de limpieza y desinfección• Protocolo de mantenimiento• Reporte de mantenimiento (preventivo y correctivo)• Certificado de calibración (si aplica) <p>Licencia de funcionamiento (aplica para equipos de radiación ionizante)</p>				
<p>CONDICIONES MINIMAS EXIGIBLES INFRAESTRUCTURA</p> <p>El CONTRATISTA, en coordinación con el supervisor de contrato y Jefe del grupo Logístico del Hospital Central, al inicio de ejecución del contrato, deberá actualizar el acta suscrita al inicio de ejecución del contrato 96-7-20498-23 de fecha 27/04/2023 por la cual recibió formalmente mediante el área física y elementos asignados para el desarrollo del presente contrato, con el ánimo de verificar las condiciones de los mismos.</p> <p>El área destinada para el servicio, será entregada por parte del Hospital Central de la Policía Nacional al contratista en obra gris.</p> <p>8 Con la suscripción del acta El CONTRATISTA quedará como único responsable en la adecuación y mantenimiento de las áreas físicas y/o elementos entregados por el Hospital Central de la Policía Nacional, durante el plazo de ejecución del contrato. sin que esto represente ningún costo adicional para el Hospital Central.</p> <p>Condiciones para la puesta en funcionamiento de los equipos</p> <p>El Contratista debe asumir los costos causados por adecuación que se requiera al interior del servicio de hemodinamia, desde el inicio hasta los acabados finales, incluyendo la correcta y adecuada instalación de mampostería, pintura, cielo rasos, iluminación, instalaciones hidráulicas, instalaciones eléctricas (acometidas, transformadores y cableado interno), conexiones a la subestación eléctrica del Hospital Central de la Policía Nacional, redes de datos, red contra incendios, tuberías de gases medicinales (oxígeno y vacío), ventilación, aire acondicionado, telefonía, circuitos cerrados de televisión, cerramiento en vidrio,</p>				

Página 12 de 19 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL		
	<p>puerta automática para pacientes, pisos, carpintería, puertas, mobiliario, datacenter, blindaje para radiación ionizante y aislamiento electromagnético, instalación y el plazo para la adecuación del servicio será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la entrega del área por parte del supervisor del contrato. De no llegarse a cumplir con el tiempo establecido de treinta días (30) días calendario por razones justificadas, caso fortuito o fuerza mayor, en común acuerdo con el Supervisor del contrato y en coordinación con el Jefe del Grupo Logístico del Hospital Central de la Policía Nacional se revisará los soportes y se evaluará la situación con el fin de ajustar los tiempos de instalación, los cuales no podrá superar los sesenta (60) días calendario.</p> <p>Debe contemplar las coordinaciones logísticas necesarias para el transporte, ingreso a las instalaciones y ubicación final, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, cumpliendo con los estándares mínimos de habitación para la prestación del servicio de salud en el estándar de infraestructura hospitalaria.</p> <p>El Contratista garantiza el cumplimiento al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE y Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP (en los casos que aplique), realizará la instalación de acometidas eléctricas e instalación de equipos, aparatos, accesorios y demás componentes necesarios desde la subestación eléctrica hasta el punto de instalación, garantizando su mantenimiento preventivo y correctivo semestral y del componente de la red de ventilación y extracción de aire de manera trimestral durante el plazo de ejecución del presente contrato.</p> <p>En caso de presentarse fallas en los sistemas en mención, el contratista garantiza la respuesta a los mismos con personal técnico calificado en un tiempo no superior a cuatro (4) horas y un tiempo de corrección de la novedad presentada máximo de veinticuatro (24) horas, en caso de no poder cumplir con los tiempos de corrección por fuerza mayor o caso fortuito, se deberá concertar con el supervisor del contrato los tiempos para la realización de la actividad, ninguna de las actividades anteriormente descritas deberán representar costos para el Hospital Central de la Policía Nacional, así como, la ocurrencia de daños en equipos e infraestructura de propiedad del Hospital Central de la Policía Nacional generados a causa de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos relacionados en el contrato.</p> <p>El Contratista en coordinación con el Supervisor del Contrato y el Jefe del Grupo Logístico del Hospital Central de la Policía Nacional al inicio de ejecución del mismo recibirá formalmente mediante acta suscrita, el área física y elementos asignados para el desarrollo del contrato, con el ánimo de verificar las condiciones de los mismos.</p> <p>Condiciones para la entrega de las instalaciones</p> <p>Para la desinstalación de los equipos que se encuentren funcionando en el área, se dará un plazo máximo de quince (15) días calendario, el cual estará a cargo de actual contratista antes del inicio del nuevo contrato, no tendrá costo para el Hospital Central de la Policía Nacional y el plazo de desinstalación iniciará a contar a partir de la fecha de finalización del contrato del anterior contratista.</p> <p>Si durante el tiempo de ejecución del contrato el Contratista realiza modificaciones y adecuaciones de las instalaciones físicas este compromete a que, una vez finalizado el contrato, hará entrega de las áreas físicas con paredes en buen estado cementadas y pintadas.</p> <p>El Contratista se compromete al mantenimiento de la infraestructura del área asignada de acuerdo a las normas de habitación sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional.</p>			
9	<p>El Contratista durante la ejecución del contrato debe estar inscrito en el REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, de conformidad con la Ley 10 de 1990 "por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones. Decreto 780 de 2016 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social" y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional". Y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato.</p>	X		
10	<p>El Contratista debe prestar los servicios de acuerdo al plan integral de salud de las fuerzas militares y la Policía Nacional, Acuerdo 002 de 2001; igualmente se debe acoger y atender a lo establecido en la Resolución 3495 del 24/12/2019, por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS y la resolución 537 del 31/03/2020, por la cual se modifica la Resolución 3495 de 2019 que establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS</p>	X		
11	<p>En caso de requerir un procedimiento que no se encuentre relacionado en el presente contrato, aclarando que los mismos corresponden a casos específicos que por la condición clínica del paciente lo amerite y considerándose que son casos excepcionales; deben ser plenamente justificados y aprobados por el responsable del servicio de la especialidad pertinente y el supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, para lo cual se realizará el estudio de mercado con mínimo dos (2) cotizaciones donde se tomará el menor valor cotizado sin afectar el presupuesto total asignado. Esta factura estará sujeta a verificación por parte del grupo de auditoría de cuentas.</p> <p>Para pacientes de urgencia se podrá autorizar el procedimiento con una cotización teniendo en cuenta que el mismo se requiere realizar de forma prioritaria para evitar poner en riesgo la vida del paciente.</p>	X		
12	<p>El Contratista garantiza que los insumos médicos utilizados en la realización de los procedimientos cuenten con el registro INVIMA vigente, para aquellos ítems que no lo requieran deberá contar la debida constancia expedida por el INVIMA.</p>			
13	<p>El Contratista asumirá los costos que se deriven de un evento adverso en la realización de los procedimientos o estudios que hacen parte del presente contrato, dichos costos serán cuantificados por la oficina de facturación del Hospital Central de la Policía Nacional a tarifa SOAT vigente; cabe resaltar que el concepto de evento adverso será emitido por parte del Grupo de Seguridad del Paciente del Hospital</p>	X		

Página 13 de 19		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Versión: 5		ÓRDENES DE COMPRA		
	Central de la Policía Nacional previa auditoria del caso, mediante la normatividad establecida por el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.			
14	El Contratista, debe asegurar el cumplimiento de las condiciones, estándares y criterios en el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (SOGCS), establecidos por la norma vigente de Habilitación de Servicios de Salud, Resolución 3100 del 25/11/2019 del Ministerio de Salud acuerdo 071 de 2019 del consejo superior de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional, Resolución Numero 134 de 2021 de la DISAN "Por la cual se organiza el sistema de calidad en salud del subsistema de salud de la policía nacional y demás normas que la modifique, adicionen o sustituyan, que dependa directamente del Contratista, así mismo deberán realizar una autoevaluación de habilitación cada tres meses la cual debe rendirse informe al Supervisor.			X
15	El Contratista debe prestar el servicio siguiendo los parámetros de calidad y seguridad exigidos por Hospital según las indicaciones de las entidades regulatorias como el Ministerio de Salud, secretaria de Salud, dispuestos para el personal que labora en el servicio de Imágenes Diagnósticas.			X
16	El Contratista debe cumplir con lo establecido en el Decreto No 2090 del 26 de julio de 2003 "Por el cual de definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador"			X
17	El Contratista debe suministrar el mobiliario necesario para la prestación del servicio tales como muebles, sillas, archivadores, equipos de cómputo, escritorios y demás, en cumplimiento a lo establecido en el estándar de dotación de la Resolución 3100 del 25/11/2019 del Ministerio de Salud.			X
18	El Contratista debe realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (SOGCS, MECI, CALIDAD y SISTEDA).			X
19	El Contratista debe dar estricto cumplimiento con lo establecido dentro de la resolución No 1995 de 1999 del Ministerio de Salud "Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica".			X
20	El Contratista debe realiza y adoptar los indicadores trazadores que se acuerden con el Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéuticos (DEAD) con base en las disposiciones del Sistema de Información para la Calidad para el monitoreo de la calidad en salud, los cuales deben ser estructurados por dominios de efectividad, seguridad, gestión del riesgo y experiencia de la atención y ser aplicados por el servicio de forma sistemática con enfoque al mejoramiento e impacto positivo en el usuario como finalidad primordial de los diferentes componentes del SOGCS como lo define la Resolución 256 de 2016, aquellas que la deroguen o modifiquen y/o relacionadas. Los indicadores deberán ser remitidos mensualmente al Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico, los primeros cinco (5) días calendario por correo electrónico y en carpeta física. Además, cada indicador debe contener un análisis objetivo y reportar las gestiones mejoramiento implementadas de forma efectiva para asegurar la implementación de intervenciones y estrategias para el logro de los resultados en salud, atendiendo al principio de eficiencia del Sistema de Información para la Calidad.			X
21	El Contratista debe aceptar y facilitar la visita del auditor medico concurrente o de calidad o supervisor del contrato permitiendo el acceso a las historias clínicas, la estadística, los soportes y demás documentos relacionados con la atención, facilitar verificación y revisión de los servicios prestados para evaluar la calidad del mismo.			X
22	El Contratista permitirá que los profesionales médicos especialistas de la firma, cuando sean requeridos por la supervisión del contrato o los diferentes servicios médicos del HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, asistir a las reuniones, juntas médicas, comités y/o actividades programadas dentro de la unidad Hospitalaria.			X
23	El Contratista debe asignar dentro del grupo de radiólogos, un coordinador médico para que desde la parte científica sea el enlace con los especialistas del Hospital Central de la Policía Nacional y la supervisión del contrato, que permita la toma de decisiones y participación en juntas. Igualmente, junto con el auditor medico concurrente o de calidad del contratante den solución a los posibles inconvenientes que puedan presentarse durante el desarrollo y ejecución del mismo.			X
24	El Contratista debe contar con las guías de práctica clínica y/o protocolos en la evidencia científica para la atención de las patologías o condiciones que atiende con mayor frecuencia, así como los estudios que se realizan, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo 002 del 2001 de las fuerzas militares, las cuáles serán objeto de verificación por parte de la Supervisión y disponibles para los especialistas del Hospital central de Policía Nacional.			X
25	El Contratista velará por el cumplimiento de los protocolos de manejo utilizando los insumos, medicamentos o medios de contraste requeridos dentro de la racionalidad científica.			X
26	Queda prohibido por parte del Contratista la reutilización de insumos reesterilizados y de comprobarse dicha reutilización no serán cancelados ni reconocidos para su respectiva facturación.			X
27	El Contratista debe garantizar el cumplimiento a la Resolución 0482 del 22/02/2018 "por la cual se reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, su control de calidad, la prestación de servicios de protección radiológica y se dicta otras disposiciones" y demás normas que lo modifiquen o sustituyan.			X
28	El Contratista cumplirá con lo establecido en la resolución 18-1434 de 2002 del 05 de diciembre de 2002 expedida por el Ministerio de Minas y Energía por la cual se adopta el reglamento de protección y seguridad radiológica y demás normas que lo modifiquen o sustituyan.			X
29	El Contratista garantiza el oportuno cumplimiento a la Guía de protección radiológica establecido por la Dirección de Sanidad, especificando los protocolos y procedimientos para la realización de exámenes que impliquen el manejo de cualquier equipo emisor de radiación ionizante, evitando la exposición accidental o innecesaria a los pacientes, funcionarios, visitantes y el público en general, cumpliendo con la calidad de la imagen, vigilancia epidemiológica, vigilancia radiológica, los cuales serán revisados periódicamente por el supervisor del contrato.			X
30	El Contratista debe suministrar todos los elementos de radioprotección tanto para pacientes como trabajadores ocupacionalmente expuestos a radiaciones ionizantes (chalecos plomados, protectores gonadales, cuellos plomados de tiroides, gafas plomadas y demás elementos que se requieran para la prestación del servicio) con un tiempo de vida útil no superior a cinco años.			X

Página 14 de 19		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
31	El Contratista debe suministrar todos los insumos, tanto medicamentos y médicos quirúrgicos necesarios para el Carro de Paro, acorde a la normatividad vigente. Nota: Aquellos insumos y elementos de ámbito hospitalario, necesarios para el funcionamiento del carro de paro, serán suministrados a través de acta por el Almacén y Grupo de Medicamentos del Hospital Central de la Policía Nacional al contratista, y en caso de ser utilizados, este realizará los trámites administrativos pertinentes para la reposición del insumo y/o elemento, una vez finalizado el contrato, el Contratista devolverá mediante acta al grupo de medicamentos y Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional, los insumos y elementos entregados para el funcionamiento del carro de paro, en buen estado.	X		
32	El Contratista debe suministrar la ropa hospitalaria desechable (sábanas, batas polainas fundas campos estériles), necesaria para la ejecución del presente contrato.	X		
33	El Contratista prestará el servicio debiendo solicitar al usuario, la orden de servicio de imágenes, de procedimiento o interconsulta ORIGINAL emitida por el sistema SISAP, debidamente firmada y sellada por el profesional, la cual será soporte para la facturación. Ante casos de fuerza mayor como la caída o fallos del sistema se aceptará órdenes manuales en original debidamente firmada y sellada por el profesional. En caso de extravío de la orden original, la jefatura de apoyo diagnóstico y terapéutico del Hospital Central de la Policía Nacional, podrá verificar en sus bases de datos que el examen no se ha realizado y autorizar la realización del mismo con una copia extraída del SISAP o copia de la original. Para acreditar la identidad del usuario titular de la orden se solicitará al momento de asignación de la cita la presentación del carné o constancia vigente de la Policía.	X		
34	El Contratista debe presentar junto con las facturas, información estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, ámbito, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, numero de la orden SISAP, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del médico solicitante, cedula del médico solicitante y servicio solicitante. Esta debe entregarse los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. Se debe entregar también el valor ejecutado del contrato, saldo por ejecutar del contrato y observaciones. Así mismo debe cumplir con el registro RIPS de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud, Decreto 3844/00 y las demás normas que lo adicionen o modifiquen.	X		
35	El Contratista no debe continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el valor del contrato, salvo en casos de urgencia médica debidamente justificada de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, autorizados por el Supervisor del Contrato, quien evaluará las órdenes y exigirá al médico solicitante entregar la debida justificación. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.	X		
36	El Contratista permitirá el acceso a estadística, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y funcionamiento del servicio, facilitando de ser necesario la verificación y revisión de los servicios prestados cuando lo solicite la Supervisión del Contrato o auditorías internas y externas	X		
37	El Contratista debe recibir, almacenar y realizar la migración de las imágenes e información contenidas en los archivos de imágenes diagnósticas del Hospital Central de la Policía Nacional, de los Usuarios del Subsistema de Salud de los últimos diez años, garantizando su almacenamiento y custodia.	X		
38	El Contratista durante la ejecución del contrato y conforme a la solicitud del Supervisor del mismo debe hacer entregas parciales del almacenamiento de las imágenes en el lugar donde disponga la oficina de Telemática puede ser en un disco duro o en los medios acordes para la transmisión de la información.	X		
39	El Contratista debe entregar toda la información que se genere de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, tanto física como magnética en el lugar de almacenamiento que la Policía disponga de forma presencial, debiendo prever software licenciado y dispositivos de almacenamiento compatibles con nuestros sistemas de información, con el fin de garantizar el traspaso e integridad de la información sensible, teniendo en cuenta que la custodia de la misma es responsabilidad de la Policía Nacional.	X		
40	El Contratista debe implementar y dar uso adecuado al módulo de imágenes diagnósticas del Sistema de información en Salud de la Policía Nacional (SISAP), igualmente debe realizar las respectivas anotaciones médicas y de enfermería que amerite en casos de realizar procedimientos o se solicite interconsulta por el servicio. Se debe reportar al Supervisor del Contrato cualquier inconsistencia o novedad que se presente.	X		
41	El Contratista debe al inicio de ejecución del contrato, allegar la relación del personal que requiere usuario SISAP para la prestación del servicio a la Supervisión del Contrato, con los formatos establecidos debidamente diligenciados por cada profesional, así: ✓ Componente biográfico ✓ Estudio de confiabilidad a personas naturales ✓ Formulario ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD • Anexo N.º 5 CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS y demás anexos solicitados para la asignación del usuario roles y privilegios.	X		
42	El Contratista debe informar de manera inmediata al Supervisor del Contrato, de cualquier tipo de novedad administrativa con el personal al que se le haya asignado usuario SISAP (traslado, retiro, comisión, vacaciones, incapacidad médica o cualquier tipo de ausencia administrativa), con el fin de informar a la oficina de Telemática del Hospital Central de la Policía Nacional.	X		
43	El Contratista debe asegurar el uso del software de lectura de los CD con las imágenes de los procedimientos que sea compatible con las terminales de trabajo en los ámbitos de hospitalización, urgencias y consulta externa.	X		
44	USO DE RED Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN El Contratista debe conectarse a la red establecida por la Policía Nacional del Hospital Central de la Policía Nacional de la Policía Nacional, para cargar la información respecto a los resultados, imágenes de los exámenes contratados y todo lo relacionado para la prestación del servicio y de igual manera está en la obligación de acogerse a las políticas de seguridad de la información que establezca la entidad conforme	X		

Página 15 de 19		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
	la resolución 08310 del 28 de Diciembre de 2016 ... "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional" ... o aquellas que las sustituya o modifiquen.			
	Nota: El Contratista y todo el personal que manipule la red establecida por la Policía Nacional, debe diligenciar y entregar al supervisor del contrato el Anexo N.º 4 - ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD y el Anexo N.º 5 CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS.			
45	El Contratista dará estricto cumplimiento con lo establecido dentro de la resolución No 1155 del 14 de Julio de 2020 "Por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID – 19" en la prestación de los servicios de salud, incluidas en las actividades administrativas de apoyo y alimentación, y demás que la sustituyan o la modifiquen. El Contratista durante la ejecución del contrato, debe entregar de todos los elementos de protección personal y de bioseguridad de todo el personal a su cargo durante el tiempo de ejecución del contrato, debiendo entregar entre otros: <ul style="list-style-type: none">✓ Tapabocas N95✓ Guantes desechables✓ Mascarilla quirúrgica✓ Batas quirúrgicas✓ Gorros✓ Polainas✓ Monogafas de protección en policarbonato.• De conformidad por los lineamientos señalados por el Ministerio de la Protección Social y secretaria Distrital de Salud, durante el tiempo que estos lo establezcan y con posterioridad a la pandemia, en atención a la situación de la salud actual (pandemia COVID 19) decretada por la organización mundial de la salud.			X
46	El Contratista debe cumplir las condiciones locativas para el cuarto de aseo y ubicación de los carros de recolección de residuos y almacenamiento de insumos, o adecuarse según las características del área asignada, de acuerdo a la normatividad de habilitación, de igual manera deberá dotar las diferentes áreas de los contenedores para residuos y guardianes, así como las bolsas de acuerdo con la Resolución 1164 de 2002 en cuanto a calibres, características y rotulación.			X
47	El Contratista debe durante la ejecución del contrato tener actualizadas las Fichas de datos de seguridad de todos los productos químicos y de aseo que utilice, para lo cual debe ubicarlas en un lugar visible donde se encuentren almacenados dichos productos. Así como entregar certificados y/o documentos que soporten capacitación del personal en el manejo de dichas hojas de seguridad y uso de estos insumos. El Contratista garantiza el almacenamiento y stock de insumos para atender el servicio.			X
48	El Contratista debe estar disponible, con toda la documentación (Programas PGIRHASA, limpieza y desinfección, control de vectores, protocolos, formatos de seguimiento) y demás soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorías internas, de entidades y autoridades ambientales y sanitarias, así como a la Dirección de Sanidad.			X
49	El Contratista debe durante la ejecución del contrato a capacitar al personal contratado de manera semestral, entregando copia de las certificaciones al supervisor del contrato, la capacitación realizada debe contener los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none">✓ Manejo de sustancias químicas.✓ Gestión integral de residuos.✓ Buenas prácticas ambientales - ahorro y uso eficiente de agua y energía y papel✓ Protocolo de limpieza y desinfección El Contratista debe tener el cronograma de capacitaciones del personal relacionado con los temas ambientales y de saneamiento básico que serán dictadas por personal profesional afín y acreditado para esta labor.			X
50	El Contratista debe dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable a limpieza y desinfección de ambientes y áreas hospitalarias de acuerdo a la criticidad (alto, medio y bajo riesgo) proveerá los elementos de secado de envases dispensadores que garanticen las diluciones exactas de acuerdo a las guías que se adapten de la Secretaría de Salud, limpieza y desinfección de equipos y superficies ambientales en instituciones prestadoras de servicios de salud 2011, guía para la prevención, control y vigilancia epidemiológica de infecciones intrahospitalarias y cartilla del hipoclorito preparación, uso y almacenamiento adecuado del hipoclorito de sodio en los prestadores de servicios de salud de sodio del INVIMA 2014 así como la norma que las modifiquen y/o actualicen y protocolos internos emitidos por la oficina de Epidemiología e infectología y gestión ambiental del Hospital			X
51	El Contratista debe permitir y atender las visitas de inspección por parte de la supervisión y el área de gestión ambiental para verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental y de saneamiento aplicable. Tendrá disponible toda la documentación que soporte este cumplimiento como planes, programas y protocolos realizados por un profesional afín y acreditado para esta labor. Así mismo tendrá este personal disponible para la atención de visitas internas y de entes de control.			X
52	El Contratista debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, Decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen, Resolución 1164 de 2002, Decreto 1076 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y las normas que lo modifiquen, Decreto 1077 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio y las normas que lo modifiquen, la Resolución 631 de 2015 y las normas que lo modifiquen, Resolución 1223 de 2014 y las normas que lo modifiquen. Resolución 1164 de 2002 y las normas que lo modifiquen Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la			X

Página 16 de 19		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
	prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. El Contratista debe asumir cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.			
53	El Contratista debe realizar la respectiva fumigación (aspersión y/o aplicación de geles) y desratización de las instalaciones arrendadas, de acuerdo a lo estipulado en su plan de saneamiento y a lo coordinado con el supervisor del contrato, de igual forma al realizarse la actividad deberá entregar al supervisor del contrato los siguientes documentos: Concepto sanitario vigente que lo acredite para realizar la actividad. Soporte de la idoneidad del personal que realizó la actividad en la aplicación de plaguicidas. Certificados de disposición de los recipientes de los químicos utilizados, en cumplimiento del decreto 4741 de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral. Certificación suscrita por el representante legal donde manifieste que los terceros contratados para el transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos y especiales generados en las actividades de mantenimiento, tienen los respectivos permisos y licencias ambientales vigentes emitidas por autoridad ambiental competente. Entregar al supervisor de contrato la hoja de seguridad de los productos químicos utilizados para la actividad. El Contratista debe cumplir con el Decreto 1609 del 31 de julio de 2002 para el transporte de mercancías peligrosas, en referencia al transporte de los residuos peligrosos y especiales generados en la actividad descrita, para lo cual entregará los respectivos certificados de movilización al supervisor del contrato.	X		
54	El Contratista debe usar productos para la desinfección y limpieza de las áreas, que sean biodegradables, para lo cual entregará la certificación vigente que soporten la biodegradabilidad de los productos de limpieza, emitida por parte de un laboratorio avalado por el IDEAM con fecha posterior al año 2016.	X		
55	La gestión de todos los residuos peligrosos (infecciosos, químicos y administrativos) y no peligrosos (ordinarios) generados durante la ejecución del objeto contractual dentro del Hospital (mantenimientos – como residuos electrónicos, residuos de sustancias químicas, trapos contaminados, plomados y demás) serán asumidos por el Contratista sin generar ningún costo para el Hospital, así como el Hospital es el encargado de la gestión adecuada del residuo (es decir entrega al transportador, receptor de actas de tratamiento y disposición final), de igual manera el Contratista debe realizar la entrega de los residuos peligrosos administrativos formalmente al Supervisor del contrato – Gestión Ambiental (por tipo de residuo y cantidad en kg) debidamente embalado según su peligrosidad. El cobro por la gestión de los residuos se realiza con la consolidación de kilogramos registrados día a día en el formato de residuos hospitalarios RH1.	X		
56	El Contratista debe contribuir con el programa de ahorro y uso eficiente de agua, energía que desarrolle el Hospital Central de la Policía Nacional, por medio del arreglo oportuno de fugas, ubicación de dispositivos ahorradores de agua, ubicación de lámparas libres de mercurio y de bajo consumo. El Contratista dará cumplimiento a la Resolución 159 del 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manual de fabricación y / o etiquetas. El Contratista debe preferir el papel fabricado en residuos agroindustriales, reciclado o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles, información verificada por medio de las certificaciones del fabricante y especificaciones técnicas de este insumo.	X		
57	El CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato, debe mantenerse sin infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución No.415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, lo cual será objeto de verificación por el supervisor del Contrato.	X		
58	El CONTRATISTA debe cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". El CONTRATISTA debe mantener y/o mejorar la calificación emitida por la Administradora de Riesgo Laboral (ARL) sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje 96.5%) y mantener la calificación y evidencias a disposición. Nota 1: La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del Contrato. Nota 2: El Contratista debe elaborar la siguiente información, en un tiempo no superior a 30 días calendario después del inicio de ejecución del contrato, el cual se desarrollará durante ejecución y será objeto de verificación por el supervisor y responsable de Seguridad y Salud de Trabajo del El Hospital Central de la Policía Nacional:	X		

Página 17 de 19		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	<ul style="list-style-type: none">Matriz de Peligros, Amenazas y Vulnerabilidad para la sede del Hospital Central de la Policía Nacional.Matriz Legal.Matriz de Elementos de Protección Personal EPP.Plan de Gestión del Riesgo "Plan de emergencias" para la sede del Hospital Central de la Policía Nacional.Presentar el Protocolo de Bioseguridad donde se encuentre inmerso el personal que conforma la unión temporal o consorcio, debidamente aprobado por la entidad correspondiente, la secretaria de Salud o Alcaldía Mayor de Bogotá. <p>La empresa que conforma la unión temporal, debe presentar los soportes de los pagos correspondientes al nivel de riesgo de cada uno de los trabajadores y los que se encuentren expuestos a radiaciones su nivel para la cotización será en Riesgo V de acuerdo a lo estipulado por la ley para los que presten los servicios dentro de las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional, una vez que cambie la condición a contratante deberá presentar las planillas de pagos y aportes parafiscales de ley en una periodicidad mensual a los Responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo El Hospital Central de la Policía Nacional para la respectiva verificación al igual que las planillas de entrega y suministros de Elemento de Protección Personal (EPP) a todos sus empleados y el manejo de la contingencia y soportes de actividades de Promoción y Prevención (P y P).</p>			
59	Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el Contratista debe informar al supervisor del contrato y Dirección del Hospital central, con el fin de adelantar el trámite correspondiente.	X		
60	El Contratista debe responder laboralmente por la vinculación laboral del personal a través del cual presta el servicio.	X		
61	<p>El Contratista debe pagar los primeros CINCO (5) DÍAS CALENDARIO DE CADA MES el canon de arrendamiento por un valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$6.372.855.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.</p> <p>Nota: En caso en que el plazo de ejecución del contrato supere los doce meses, al valor mensual del canon de arrendamiento incrementará de acuerdo con lo establecido en la ley 820 de 2003... "Por la cual se expide el régimen de arrendamiento de vivienda urbana y se dictan otras disposiciones".</p> <p>El valor del canon de arrendamiento fue determinado conforme a los parámetros establecidos mediante oficio GS-2023-053531-DISAN, del 25 de agosto de 2023 + IPC Vigencia 2023 11.78%, el cual hace parte integral del estudio previo.</p> <p>Los valores que se generen por concepto de servicios públicos (Energía, Acueducto, Alcantarillado, Residuos peligrosos y no peligrosos y Telefonía) serán cobrados al contratista en cumplimiento a los parámetros establecidos en el instructivo No. 024 DIPON-DIRAF-70 del 14 de septiembre de 2020 "LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL", de acuerdo a la cuenta de cobro presentada por el responsable de servicios públicos del Hospital Central de la Policía Nacional coordinación con el Grupo Logístico, Gestión Ambiental y Telemática.</p> <p>El cobro de cada uno de los servicios públicos se realizará con base en la siguiente fórmula de cálculo:</p> <p>ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO</p> <p>ACUEDUCTO: lectura actual metros cúbicos (M3) – (menos) lectura anterior metros cúbicos (M3) (registro medidor) = diferencia de lectura X (por) valor unitario del consumo = valor total de consumo Valor total de consumo + (mas) valor cargo fijo / (dividido) número de consumidores tercerizados = valor a cancelar</p> <p>ALCANTARILLADO: lectura actual – (menos) lectura anterior (registro medidor) = diferencia de lectura X (por) valor unitario del consumo = valor total de consumo Valor total de consumo + (mas) valor cargo fijo / (dividido) número de consumidores tercerizados = valor a cancelar</p> <p>Valor a cancelar acueducto + (mas) valor a cancelar alcantarillado = valor total de pago a cancelar</p> <p>NOTA: mientras se realiza la instalación del medidor individual de agua, el cálculo para el pago se realizará con el siguiente promedio Un (1) M3 mensual X (por) 4 empleados (24 horas) + (mas) dos (2) M3 aseo = consumo promedio mensual (Consumo promedio mensual X (por) valor M3) + (mas) (cargo fijo acueducto / número de consumidores tercerizados) + (mas) (cargo fijo alcantarillado / número de consumidores tercerizados) = valor a cancelar</p> <p>ENERGÍA ELÉCTRICA (registro medidor) lectura actual (kw/h) – (menos) lectura anterior (kw/h) = diferencia de lectura X (por) factor de potencia (kw/h) determinado en la ficha técnica del medidor = energía consumida (kw/h) Energía consumida (kw/h) X (por) valor unitario del kw/h = valor a cancelar</p> <p>RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Kilogramo (kg) generado X (por) valor del kilogramo (kg) = valor a cancelar Los recibos de consignación del pago del arriendo y de los servicios antes mencionados serán requisito indispensable para presentar la facturación mensual.</p>	X		
62	En cuanto a la realización de los procedimientos que requieren administración de medios de contraste donde el paciente debe tener acceso venoso con los respectivos dispositivos (catéter, extensión anestesia, equipo macrogoteo, solución), estos deben ser dispensados por el Contratista, así:	X		

Página 18 de 19		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	1. Una vez programado el paciente, estos insumos deben ser entregados y enviados con el camillero, para realizar la canalización en el servicio donde se encuentre ubicado el paciente. 2. Una vez programado el paciente, los insumos deberán ser enviados al servicio y allí se realizará el procedimiento de canalización Lo anterior para asegurar la oportunidad en la realización del procedimiento, evitando así las demoras o cancelaciones por diferentes situaciones.			
63	<p>El Contratista durante la ejecución del contrato debe mantener vigente el contrato con la CLÍNICA MEDICAL S.A.S ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., en la Calle 36 sur No. 78-25 de la ciudad de Bogotá D.C. - sitio alternativo, para la prestación del servicio, el cual se cuenta con instalaciones debidamente habilitadas o certificado de instalaciones y capacidad operacional según lo establecido por la Resolución 3100 de 2019 <i>"Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y habilitación de Servicios de Salud"</i>, con el propósito de remitir a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional del ámbito de urgencias, hospitalizados y consulta externa, durante el tiempo de desinstalación e instalación de los equipos y durante el tiempo que se demore en contar con los requisitos establecidos por los entes reguladores para el funcionamiento, igualmente cuando por falta o daño de algún elemento del equipo, o que se encuentre en mantenimiento, o por fallas en la red que no permitan la transmisión de los exámenes o en caso fortuito que se imposibilite realizar dichos exámenes en las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional, asegurando la prestación con la mejor calidad de atención sin costo adicional para el Hospital Central.</p> <p>Nota 1: El transporte de los pacientes hospitalizados y urgencias se realizará de acuerdo a su complejidad y será a cargo del contratista en coordinación con la oficina de Referencia y Contrareferencia HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.</p> <p>Nota 2: A este sitio alternativo también se podrán remitir pacientes del ámbito ambulatorio en caso de que la oportunidad de citas en el Hospital Central no se ajuste a los estándares de calidad en común acuerdo con el Supervisor del Contrato.</p>			X

a. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (50) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (61) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO

CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: EL HOSPITAL CENTRAL pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", PARÁGRAFO - CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días calendario de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: U.T. ANGIO - DINAMICA
BANCO: BANCO DE OCCIDENTE
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 258-82800-3

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

• Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$2.621.871.369,00	-
Valor total de las entregas	\$1.024.193.508,00	39.06%
Valor total facturado	\$745.691.328,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	\$1.597.677.861,00	60.94%

Página 19 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 22/12/2023		del 11/12/2023 al 20/12/2023	\$186.091.245.00	A1806-A1823	\$186.091.245.00	\$-	
002 del 28/12/2023		del 21/12/2023 al 15/12/2023	\$63.716.755.00	A1824-A1826	\$63.716.755.00	\$-	
003 del 29/12/2023		del 26/12/2023 al 28/12/2023	\$28.694.180	A-1827-A1829	\$28.694.180.00	\$	
004 del 06/02/2024		del 01/01/2024 al 31/01/2024	\$752.615.776.00	A-1830-A1881	\$752.615.776.00	\$	

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5. RECOMENDACIONES

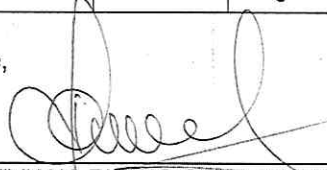
El supervisor deberá realizar una síntesis sobre el desarrollo del contrato u orden de compra y las recomendaciones que como supervisor estima pueden ser tenidas en cuenta por la Administración.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
 Subteniente VIVIANA RUANO GUARANGUAY
 Jefe (E) Departamento de Apoyo Diagnostico y Terapéutico
 Supervisor Contrato No. 96-7-200498-23
 Correo electrónico: Viviana.ruano@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3204758543

Página 1 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C. 06 de febrero de 2024						
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL						
Tipo de contrato	Tipo de contrato			Marque el tipo de contrato			
	Orden de compra						
	Contrato de obra						
	Contrato de consultoría						
	Contrato de prestación de servicios			X			
	Contrato de compraventa						
	Contrato de suministro						
	Contrato interadministrativo						
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	96-7-201551-23						
Constancia de recibido No.	4						
Contratista:	UT ANGIODINAMICA						
NIT del contratista:	900.403.504-5						
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DE ANGIOGRAFÍA, CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, HEMODINAMIA, ELECTROFISIOLOGÍA, NEUROLOGÍA ENDOVASCULAR Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.						
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):							
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor inicial: \$ 2.541.871.369,00 Adición 001 2023: \$80.000.000.00						
Plazo de ejecución:	Fecha de inicio: 11 de diciembre de 2023 – Fecha de terminación 31 de marzo 2024						
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)							
Lugar de ejecución y/o entrega	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X__							
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subteniente VIVIANA RUANO GUARANGUAY Jefe (E) Departamento de Apoyo Diagnostico y Terapéutico						
Fecha de entrega certificada:	Periodo correspondiente del 01 al 31 de enero de 2024						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia.	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
	HOCE N	16	Prestación de servicios de Hemodinamia y Angiografía	\$752.615.776.00	\$752.615.776.00		\$752.615.776.00
Acta de recepción de bienes							

Página 3 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

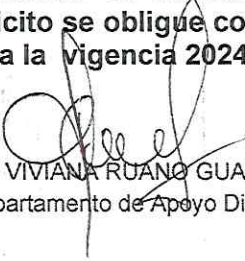
cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoria, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011..."

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__	Observaciones y Evidencias
	Anexo No 2 ESPECIFICACIONES, CONDICIONES TECNICAS	SI	Adjunto a este documento se anexan los soportes como orden medica SISAP, orden de autorización por referencia y copia del reporte realizado, el cual reposa en historia clínica.
	Canon de arrendamiento	SI	Pago ENERO por valor de \$ 6.372.855.00
	Servicios públicos (luz, agua, residuos)	SI	Pago servicios públicos (29/12/2023-29/01/2024). Energía \$807.450.94 Agua \$83.723.19 Residuos sólidos: \$198.140.00 Teléfono: No se generó consumo

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Nota: Teniendo en cuenta que constituyó reserva presupuestal en la vigencia 2023, solicito se obligue con cargo a la reserva el valor de \$1.497.820.00 y el resto del valor a la vigencia 2024.


Subteniente VIVIANA RUANO GUARANGUAY
Jefe (E) Departamento de Apoyo Diagnostico y Terapéutico





Bogotá, febrero 02 de 2024

Capitán
YEBRAIL MURILLO ZULETA
Jefe Grupo Financiero
Dirección de Sanidad - HOCEN
Policía Nacional

De manera atenta y respetuosa me permito hacer entrega de la documentación requerida en el contrato U.T. ANGIO DINAMICA – HOCEN No. 96-7-201551-23, para la radicación correspondiente a la cuenta de ENERO DE 2024 en el cual se facturó un total **SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 MCTE (\$752'615.776,00).**

Como soporte de lo anterior se anexan los siguientes documentos:

1. Relación de las facturas correspondientes a ENERO DE 2024, de los pacientes atendidos en el servicio.
Un (1) paquete legajado que contiene copia de facturas electrónicas del No. A1830 A A1881.
2. Facturas y Rips en medio magnético (CD).
3. Informe de porcentaje de ejecución del contrato.
4. Informe de procedimientos realizados durante el mes.
5. Estadísticas de pacientes atendidos en el servicio.
6. Certificado de parafiscales U.T. ANGIO-DINÁMICA.
7. Constancia de pago de arriendo y servicios.

Atentamente,



VILMA ESTHER DE AVILA JIMENEZ.
Representante Legal – U.T. ANGIODINAMICA
Nit: 900.403.504-5

CC Supervisor Contrato



Bogotá, febrero 02 de 2024

Señor Mayor

CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA
Jefe Departamento de Ayudas Diagnósticas
Supervisor Contrato No. 96-7-201551-23
Hospital Central Policía Nacional

De manera atenta me permito hacer relación del valor ejecutado actualmente en el contrato U.T ANGIO DINAMICA – HOCEN No. No. 96-7-201551-23 y el saldo del mismo:

MONTO ASIGNADO VIGENCIA 2023	\$200.000.000,00 pesos m/te
MODIFICACION 001 VIGENCIA 2023	\$80.000.000,00 pesos m/te
MONTO ASIGNADO VIGENCIA 2024	\$2.341'871.369,00 pesos m/te
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$2.621'871.369,00 pesos m/te

MES	VALOR EJECUTADO ESTE MES	PORCENTAJE DE EJECUCION TOTAL DEL CONTRATO
ENERO DE 2024	\$752'615.776,00	39,33%

MES	VALOR EJECUTADO CONTRATO	SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO
ACUMULADO	\$1.031'117.956,00	\$1.590'753.413,00
NOTAS CREDITO U.T.ANGIO	\$0,00	SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO
		\$1.590'753.413,00

Para un total ejecutado durante ENERO DE 2024 en el cual se facturó un total SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 MCTE (\$752'615.776,00).

Cordialmente,


VILMA ESTHER DE AVILA JIMENEZ.
Representante Legal – U.T. ANGIODINAMICA
Nº: 900.403.502-5

CC Departamento Financiero

Lima, Quito

Pago 002

33,3 A 1830 A 1881

1 día de tiempo
transcurrido

(5/02/2024 8:59:00)

AMU (UTC-05:00)

Bogotá, Lima, Quito

4 días de tiempo
transcurrido

(1/02/2024 12:00:00)

PAU (UTC-05:00)

Bogotá,
Lima, Quito

873.083.165,88 COP

752.615.776 COP

Aceptada



Bogotá, febrero 02 de 2024

Señora Subteniente
VIVIANA RUANO GUARANGUAY
Jefe (E) Departamento de Ayudas Diagnósticas
Supervisor Contrato No. 96-7-201551-23
Hospital Central Policía Nacional

De manera atenta me permito hacer relación del valor ejecutado actualmente en el contrato U.T ANGIO DINAMICA – HOCEN No. No. 96-7-201551-23 y el saldo del mismo:

MONTO ASIGNADO VIGENCIA 2023	\$200.000.000,00 pesos m/te
MODIFICACION 001 VIGENCIA 2023	\$80.000.000,00 pesos m/te
MONTO ASIGNADO VIGENCIA 2024	\$2.341'871.369,00 pesos m/te
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$2.621'871.369,00 pesos m/te

MES	VALOR EJECUTADO ESTE MES	PORCENTAJE DE EJECUCION TOTAL DEL CONTRATO
ENERO DE 2024	\$752'615.776,00	39,33%

MES	VALOR EJECUTADO CONTRATO	SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO
ACUMULADO	\$1.031'117.956,00	\$1.590'753.413,00
NOTAS CREDITO U.T.ANGIO	\$0,00	SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO
		\$1.590'753.413,00

Para un total ejecutado durante ENERO DE 2024 en el cual se facturó un total **SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 MCTE (\$752'615.776,00).**

Cordialmente,


VILMA ESTHER DE AVILA JIMENEZ.
Representante Legal – U.T ANGIODINAMICA
Nit: 900.403.504-5
CC Departamento Financiero



Bogotá, febrero 02 de 2024

Señora Subteniente
VIVIANA RUANO GUARANGUAY
Jefe (E) Departamento de Ayudas Diagnósticas
Supervisor Contrato No. 96-7-201551-23
Hospital Central Policía Nacional

De manera atenta me permito entregar relación de morbilidad y la estadística de pacientes atendidos en el servicio de angiografía de ENERO DE 2024, discriminando cada una de las cantidades y procedimientos realizados en este periodo.

Para un total de (49) pacientes atendidos con un promedio de edad de (67) años y una totalidad de (114) procedimientos realizados, sin presentarse complicaciones.

Anexo relación procedimientos del mes.

Cordialmente,

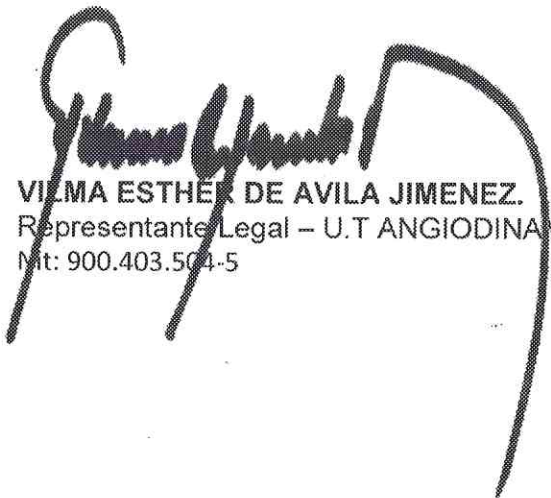


WILMA ESTHER DE AVILA JIMENEZ.
Representante Legal – U.T ANGIODINAMICA
Nit: 900.403.504-5

CC Departamento Financiero



DESCRIPCION PROCEDIMIENTO	CANTIDAD
REPARACION DE DEFECTO DE TABIQUE INTERAURICULAR VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR) (355102B) INCLUYE HONORARIOS MEDICOS	1
ANGIOPLASTIA CORONARIA UNO VASO (ENDOVASCULAR) (360101B), INCLUYE AORTOGRMA	5
ANGIOPLASTIA CORONARIA DOS O MAS VASOS (ENDOVASCULAR) CON O SIN STENT (360102B) , INCLUYE AORTOGRMA	2
ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR) DE OCLUSION TOTAL CRONICA (360106B)	1
INSERCIÓN O IMPLANTE DE STENT	5
INSERCIÓN (IMPLANTACION DE MARCAPASOS UNICAMERAL) (378201B), INCLUYE HONORARIOS MEDICOS	2
INSERCIÓN (IMPLANTACION DE MARCAPASOS BICAMERAL (378301B), INCLUYE HONORARIOS MEDICOS	4
IMPLANTE DE CARDIODESFIBRILADOR BICAMERAL (378604B), INCLUYE HONORARIOS MEDICOS	1
EXPLANTE O ELIMINACION DE MARCAPASO UNICAMERAL O BICAMERAL O MONITOR DE EVENTOS (378901B), INCLUYE HONORARIOS MEDICOS	2
OCCLUSION DE ARTERIAS PELVICAS VIA ENDOVASCULAR-Incluye: VASOS PELVICOS, PROSTATA Y UTERO) (385620B) INCLUYE HONORARIOS MEDICOS	1
ANGIOPLASTIA CON PROTESIS (STENT) O INJERTO PROTESICO EN ARTERIA CAROTIDA (395001B) INCLUYE HONORARIOS MEDICOS	1
ANGIOPLASTIA O ATRECTOMIA DE VASOS ABDOMINALES CON BALON Y/O STENT (395061B), INCLUYE HONORARIOS MEDICOS	2
ANGIOPLASTIA O ATRECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS INFERIORES, CON BALON, PROTESIS (STENT) O INJERTO (S) PROTESICO (S) (395081B), INCLUYE HONORARIOS MEDICOS	1
PROCEDIMIENTO INSERCIÓN DE DISPOSITIO EN VIA BILIAR VIA PERCUTANEA INCLUYE PROTESIS O STENT BILIAR, COLANGIOGRAFIA Y DILATACION DE LA VIA BILIAR, DISPOSITIVOS MEDICOS, HONORARIOS	9
NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA (550202B) INCLUYE PIELOGRAFIA	5
REEMPLAZO DE CATETER DENEFROSTOMIA SOD (559300B) INCLUYE PIELOGRAFIA	1
ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CAROTIDAS (PANANGIOGRAFIA) (874133B)	3
AORTOGRAMA TORACICO	21
ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO INCLUYE AORTOGRAMA (876122B- 876110B)INCLUYE HONORARIOS MEDICOS	21
AORTOGRAMA ABDOMINAL (877110B)	2
ARTERIOGRAFIA PELVICA (SELECTIVA) O SUPRASELECTIVA (877171B)	1
PROCEDIMIENTO COLANGIOGRAFIA Y DILATACION DE LA VIA BILIAR, DISPOSITIVOS MEDICOS, HONORARIOS	5
PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DENEFROSTOMIA (877812B)	3
PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA	3
ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE UNA EXTREMIDAD INFERIOR (878201B), INCLUYE HONORARIOS MEDICOS	5
TOTALES	114


VILMA ESTHER DE AVILA JIMENEZ.
 Representante Legal – U.T. ANGIODINAMICA
 Nit: 900.403.504-5



Bogotá, febrero 02 de 2024

Señora Subteniente
VIVIANA RUANO GUARANGUAY
Jefe (E) Departamento de Ayudas Diagnósticas
Supervisor Contrato No. 96-7-201551-23
Hospital Central Policía Nacional

REF: ENTREGA COPIA DE PAGOS SERVICIOS Y ARRIENDO.

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted en atención al asunto de la referencia. Anexo encontrará copia de **TRANSFERENCIA ELECTRONICA** realizada a favor del FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, por los siguientes conceptos de pago:

- 1- SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$6'372.855,00), por concepto de pago de ARRIENDO del mes de febrero de 2024 DE LA SALA DE HEMODINAMIA, adicionalmente se anexa comprobante de pago de ARRIENDO correspondiente al mes de enero de 2024.
- 2- Cuenta de cobro por valor de \$SOCHOCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS CON 94/100 MCTE (\$807.450,94), por concepto de pago de SERVICIO DE ENERGIA del 29 de diciembre hasta el 29 de enero de 2024 DE LA SALA DE HEMODINAMIA, (mas cuenta de cobro cancelada correspondiente a 29 de noviembre al 29 de diciembre de 2023 por \$764.564,86)
- 3- Cuenta de cobro por valor de \$SOCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS CON 19/100 MCTE (\$83.723,19), por concepto de pago de SERVICIO DE AGUA del 29 de diciembre hasta el 29 de enero de 2024 DE LA SALA DE HEMODINAMIA, (mas cuenta de cobro cancelada correspondiente a 29 de noviembre al 29 de diciembre de 2023 por \$381.688,22).
- 4- Por concepto RECOLECCION DE RESIDUOS del mes de ENERO de 2024, \$SCIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON 00/100MCTE (\$198.140,00)
- 5- Cuenta de cobro por concepto de pago de SERVICIO TELEFONICO, no se recibe.

Para un total pagado de (\$7'264.029,13)

para el mes de enero de 2024.

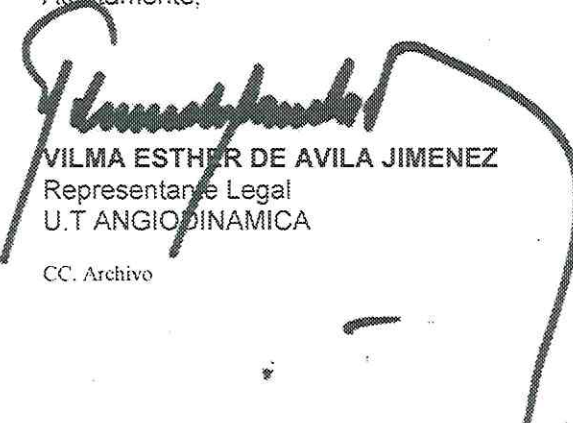
Para un total pagado de (\$7'519.108,08)

para el mes de diciembre de 2023

Se anexa copia de las cuentas de cobro recibidas.

Sin otro particular,

Atentamente,


VILMA ESTHER DE AVILA JIMENEZ
Representante Legal
U.T ANGIO DINAMICA

CC. Archivo

OcciRed

Tenga una sensación del Banco en su momento

Vigencia Efectiva: Del 01/01/2024
Fecha/Vigencia Última Ingresos: 2024/01/30 16:55

- Transacciones
- Pagos
- A Terceros
- Nuevas Transacciones

☒ Transacción ejecutada exitosamente

Nro. Autorización

240300871

Fecha de Emisión

Origen

Tipo Producto

Cuenta Corriente

Nombre Producto

CTE8003 / *****8003

Fecha de Pago

2024/01/30

Destino

Beneficiario

FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD POLICIA NACIONAL

Tipo Identificación

NIT Persona Jurídica

Nro. Identificación

8300-113144

Forma Pago

Abono a producto Banco de Occidente

Nro. Comprobante

59

Valor a Pagar

\$6,372,855.00

Entidad Financiera

Banco de Occidente

Tipo Producto Destino

Cuenta Ahorros

Nro. Producto Destino

200827624

Nro. Factura

ARRIENDO ANGIODINAMICA

Información Adicional

MES DE FEBRERO 2024

Una vez finalizada esta transacción, por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de int

La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco



Nóminas, Proveedores y Libranzas

Empresa: UT ANGIO DINAMICO
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica No. Identificación: 9004035045
Generado por: VILMA DE AVILA

A continuación el detalle de: Resultado - Crear

No. Autorización	11342163	Fecha de Emisión	2024/02/02
<u>Origen</u>			
Tipo Producto	Cuenta Corriente		
Nombre Producto Origen	CC6230	No. Producto	*****6230
Fecha Pago	2024/02/02		
<u>Destino</u>			
Tipo Identificación	NIT Persona Jurídica		
No. Identificación	8300413144		
Beneficiario	FONDO CUENTA SUBSISTEMA PONAL		
Valor a Pagar	\$807,451.00		
Entidad Financiera	Banco de Occidente		
Tipo Producto	Cuenta Ahorros		
Producto Destino	200827624		
Tipo Pago	PROVEEDORES		
Referencia / No. Factura	SERVICIOS ENERO 2024		
<u>Información Adicional</u>			
Estado	En Proceso		



Importante: Una vez finalizada esta transacción, por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de intentar realizarla nuevamente.

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco



WWW.BANCODEBOGOTA.COM

Nóminas, Proveedores y Libranzas

Empresa: UT ANGIO DINAMICO
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica No. Identificación: 9004035045
Generado por: VILMA DE AVILA

A continuación el detalle de: Resultado - Crear

No. Autorización 16015262 Fecha de Emisión 2024/02/02

Origen

Tipo Producto Cuenta Corriente
Nombre Producto Origen CC6230 No. Producto *****6230
Fecha Pago 2024/02/02

Destino

Tipo Identificación NIT Persona Jurídica
No. Identificación 8300413144
Beneficiario FONDO CUENTA SUBSISTEMA PONAL
Valor a Pagar \$83,724.00
Entidad Financiera Banco de Occidente
Tipo Producto Cuenta Ahorros
Producto Destino 200827624
Tipo Pago PROVEEDORES
Referencia / No. Factura SERVICIOS ENERO 2024
Información Adicional
Estado En Proceso



Importante: Una vez finalizada esta transacción, por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de intentar realizarla nuevamente.

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco



WWW.BANCODEBOGOTA.COM

Nóminas, Proveedores y Libranzas

Empresa: UT ANGIO DINAMICO
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica No. Identificación: 9004035045
Generado por: VILMA DE AVILA

A continuación el detalle de: Resultado - Crear

No. Autorización	10145918	Fecha de Emisión	2024/02/06
<u>Origen</u>			
Tipo Producto	Cuenta Corriente		
Nombre Producto Origen	CC6230	No. Producto	*****6230
Fecha Pago	2024/02/06		
<u>Destino</u>			
Tipo Identificación	NIT Persona Jurídica		
No. Identificación	8300413144		
Beneficiario	FONDO CUENTA SUBSISTEMA PONAL		
Valor a Pagar	\$198,140.00		
Entidad Financiera	Banco de Occidente		
Tipo Producto	Cuenta Ahorros		
Producto Destino	200827624		
Tipo Pago	PROVEEDORES		
Referencia / No. Factura	RESIDUOS ENERO 2024		
<u>Información Adicional</u>			
Estado	En Proceso		



Importante: Una vez finalizada esta transacción, por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de intentar realizarla nuevamente.

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco

Página 7 de 8	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRAR CUENTAS POR COBRAR	 POLICIA NACIONAL
Código: 1AR-FR-0002		
Fecha: 04-07-2014	SOLICITUD DE PAGO	
Versión: 1		

BOGOTA 05/02/2024

SOLICITUD DE PAGO No.1

ENTIDAD
UT. ANGIO-DINAMICA
NIT: 900403504

DEBE A:
DIRECCION DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL
NIT: 830067597

La suma de ciento noventa y ocho mil ciento cuarenta pesos moneda corriente (\$198.140) por concepto de recolección de residuos generados en el mes de enero 2024.

Consignar en la cuenta Corriente No. 200827624 del Banco de occidente código N°3012809, a favor del FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD POLICÍA NACIONAL.

Total, a cancelar ciento noventa y ocho mil ciento cuarenta pesos moneda corriente (\$198.140)

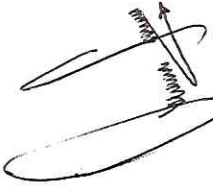
Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**
Director (E) Hospital Central de la Policía

Elaboró: TS27 Jineth Johana Parra
Revisó: PS13- Andrés Soler Riaño
Fecha: 05/02/2024



Email: hocen.ambiental@policia.gov.co
Hospital Central de la Policía.

CONTRATO	RESIDUOS NO APROVECH ABLES	COSTO	RESIDUOS BIOSANITARI OS	COSTO POR KILO BIOLOGICO	COSTO	RESIDUOS FARMACO S	COSTO POR KILO FARMACO	COSTO	TOTAL POR CONTRATISTA
ANGIODINA MIC (PISO 1)	4,5	\$ 2.250,00	113	\$ 1.630,00	\$ 184.190,00	5,2	\$ 2.250,00	\$ 11.700,00	\$ 198.140,00



PS-13 ANDRES ANTONIO SOLER RIAÑO
Encargado Gestión Ambiental Hospital Central

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRAR CUENTAS POR COBRAR	 POLICIA NACIONAL
Código: 1AR-FR-0002		
Fecha: 04-07-2014		
Versión: 1		
SOLICITUD DE PAGO		

Bogotá, D.C.,

Solicitud de Pago N°: 001

U.T. ANGIO - DINAMICA
NIT N° 900.403.504-5

DEBE A:
DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL
NIT 830.041.314-4
HOSPITAL CENTRAL

La suma de (\$ 807.450,94), OCHOCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA; por concepto de pago servicio de energía, correspondiente al periodo 29/12/2023 al 29/01/2024, según contrato N° 96-7-201551-23.

Consignar en la cuenta de ahorros N° 20082762-4 del Banco Occidente, código N° 3012801 a favor del FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD POLICÍA NACIONAL.

Total a Cancelar de (\$ 807.450,94), OCHOCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

Coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director (E) Hospital Central Policía Nacional

Elaboró: SI. YAMID ALBEIRO CASTELLANOS HERNANDEZ / Responsable (E) Servicios Públicos e Impuesto Predial HOCEN.
Proyecto: CT. JAIME ALFONSO CANIZALES ANGEL / jefe (E) Grupo Logístico HOCEN.
Aprobó: MY. GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES / Jefe (E) Área Logística y Financiera HOCEN.
Fecha elaboración: 30/01/2024

AK 59 N° 26-21 CAN
Teléfonos 2202558
hocen.gulog-ser@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

Firma _____
Recibido por: _____
Sigla unidad o dependencia _____
Fecha _____ Hora _____
Radicado Nro _____

Nro. GS- 2024-

/ARLOF – GRULO 3.1

Bogotá D.C., 30 de enero de 2024

Señores
U.T. ANGIO-DINAMICA
Bogotá D.C

Asunto: Envío consumo de energía.

De manera atenta envío el consumo de energía, a la empresa U.T. ANGIO-DINAMICA; encargados de la prestación del servicio de salud de angiografía, cardiología intervencionista, hemodinamia, electrofisiología, neurología endovascular y radiología intervencionista; en el Hospital Central de la Policía Nacional, correspondiente al periodo 29/12/2023 al 29/01/2024, según factura de servicios públicos N.º 125050655-1

Medidor de energía trifásico-digital No. 84383712						
FECHA DE LECTURA	LECTURA Kw/h	VALOR kWh APLICADO	CONSUMO MES	PROMEDIO DIA	VALOR DIARIO	VALOR MENSUAL
29/01/2024	241,591	\$ 702,40	7,8940	0,26	\$ 7.392,99	\$ 221.789,82
29/12/2023	233,697					
TOTAL	7,8940					
EL FACTOR DE POTENCIA ES 40						
Medidor de energía trifásico No.21168274						
FECHA DE LECTURA	LECTURA Kw/h	VALOR kWh APLICADO	CONSUMO MES	PROMEDIO DIA	VALOR DIARIO	VALOR MENSUAL
29/01/2024	7298,7	\$ 702,40	833,8000	27,79	\$ 19.522,04	\$ 585.661,12
29/12/2023	6464,9					
TOTAL	833,8000					
EL FACTOR DE POTENCIA ES 01						
TOTAL VALOR MENSUAL MEDIDOR DE ENERGIA 01 Y 02						\$ 807.450,94

Atentamente,

Capitán. **JAIME ALFONSO CANIZALES ANGEL.**
Jefe (E) Grupo Logístico HOCEN.

Elaboró: SI YAMID ALBEIRO CASTELLANOS HERNANDEZ / Responsable (E) Servicios Públicos HOCEN
Fecha Elaboración: 30/01/2024

AK 59 N° 26-21 CAN
Teléfonos 2202558
hocen.gulog-ser@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACION PUBLICA

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRAR CUENTAS POR COBRAR	 POLICIA NACIONAL
Código: 1AR-FR-0002		
Fecha: 04-07-2014	SOLICITUD DE PAGO	
Versión: 1		

Bogotá, D.C.,

Solicitud de Pago N°: 001

U.T. ANGIO – DINAMICA
NIT N° 900.403.504-5

DEBE A:
DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL
NIT 830.041.314-4
HOSPITAL CENTRAL

La suma de (\$ 83.723,19), OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA; por concepto de pago servicio de acueducto y alcantarillado; correspondiente al periodo 29/12/2023 al 29/01/2024, según contrato N.º 96-7-201551-23.

Consignar en la cuenta de ahorros N° 20082762-4 del Banco Occidente, código N° 3012801 a favor del FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD POLICÍA NACIONAL.

Total a cancelar de (\$ 83.723,19), OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**
Director (E) Hospital Central Policía Nacional

Elaboró: SI. YAMID ALBEIRO CASTELLANOS HERNANDEZ / Responsable (E) Servicios Públicos e Impuesto Predial HOCEN
Proyecto: CT. JAIME ALFONSO CANIZALES ANGEL / jefe (E) Grupo Logístico HOCEN.
Aprobó: MY. GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES / Jefe (E) Área Logística y Financiera HOCEN.
Fecha elaboración: 30/01/2024

AK 59 N° 26-21 CAN

Teléfonos 2202558
hocen.gulog-ser@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

Firma _____
Recibido por _____
Sigla unidad o dependencia _____
Fecha _____ Hora _____
Radicado Nro _____

Nro. GS- 2024-

/ARLOF – GRULO 3.1

Bogotá D.C., 30 de enero de 2024

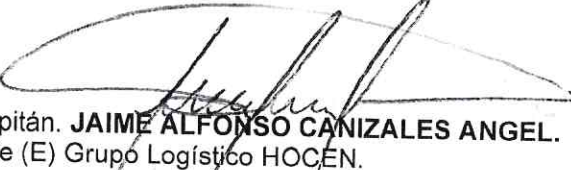
Señores
U.T. ANGIO-DINAMICA
Bogotá D.C

Asunto: Envío consumo de acueducto, agua y alcantarillado.

De manera atenta, envío el consumo de acueducto y alcantarillado; a la empresa U.T. ANGIO-DINAMICA; encargados de la prestación del servicio de salud de angiografía, cardiología intervencionista, hemodinamia, electrofisiología, neurología endovascular y radiología intervencionista; en el Hospital Central de la Policía Nacional, correspondiente al periodo 29/12/2023 al 29/01/2024, según factura de servicios públicos N.º 12363430716.

Fecha Lectura	Lectura M³ Agua.	Total M³	Valor	Consumo M³
29/01/2024	230			
29/12/2023	218			
TOTAL	12			
Valor M³ Acueducto			\$ 3.286,44	12
Valor M³ Alcantarillado			\$ 3.513,05	
Valor % cargo fijo acueducto + alcantarillado				
TOTAL A PAGAR				

Atentamente,


Capitán. **JAIME ALFONSO CANIZALES ANGEL.**
Jefe (E) Grupo Logístico HOCEN.

Elaboró: SI YAMID ALBEIRO CASTELLANOS HERNANDEZ / Responsable (E) Servicios Públicos HOCEN
Fecha Elaboración: 30/01/2024

AK 59 N° 26-21 CAN
Teléfonos 2202558
hocen.gulog-ser@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nº GS-2024-

ARLOF- GRULO 3.1

Bogotá D.C., 29 de enero 2024

Consumo, U.T. ANGIO - DINAMICA.

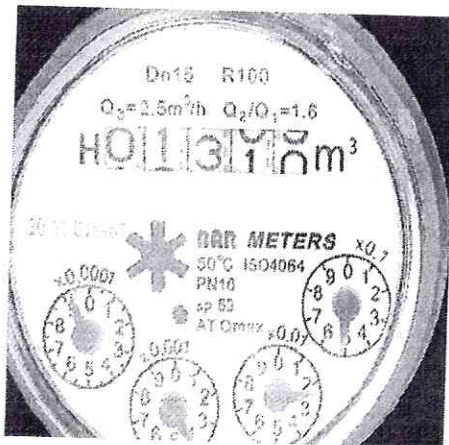
ENERGIA		ACUEDUCTO -ALCANTARILLADO
00241.591	072 98.7	00230

FUNCIONARIO U.T. ANGIO - DINAMICA

FUNCIONARIO DE GRUPO LOGÍSTICO HOCEN

SI Yair Castellanos

MEDIDOR AGUA



MEDIDOR ENERGÍA SUBESTACION



MEDIDOR ENERGÍA TABLERO PRIMER PISO



Nro. Autorización

240050594

Fecha de Emisión

Origen

Tipo Producto

Cuenta Corriente

Nombre Producto

CTE8003 / *****8003

Fecha de Pago

2024/01/05

Destino

Beneficiario

FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD POLICIA NACIONAL

Tipo Identificación

NIT Persona Jurídica

Nro. Identificación

8300413144

Forma Pago

Abono a producto Banco de Occidente

Nro. Comprobante

001

Valor a Pagar

\$7,519,108.00

Entidad Financiera

Banco de Occidente

Tipo Producto Destino

Cuenta Ahorros

Nro. Producto Destino

200827624

Nro. Factura

ARRIENDO Y SERVICIOS PUB

Información Adicional

MES DE ENERO 2024

PAGOS SERVICIO DE HEMODINAMIA FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD POLICIA NACIONAL (NIT:830041314-4)	
ARRIENDO ENERO DE 2024	\$6.372.855,00
ENERGIA NOV 29 A DIC 29/2023	\$764.564,86
AGUA OCT 31 A NOV 29/2023	\$381.688,22
RESIDUOS SOLIDOS DICIEMBRE 2023	\$78.767,00
	\$7.597.875,08
CTA. AH. #20082762-4 BCO DE OCCIDENTE, CODIGO No.3012801	

Una vez finalizada esta transacción, por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de intentar

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco

Página 7 de 8	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRAR CUENTAS POR COBRAR	 POLICIA NACIONAL
Código: 1AR-FR-0002		
Fecha: 04-07-2014		
Versión: 1	SOLICITUD DE PAGO	

BOGOTÁ 04/01/2024

SOLICITUD DE PAGO No. _____

ENTIDAD
UT. ANGIO-DINAMICA
NIT: 900403504

DEBE A:
DIRECCION DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL
NIT: 830067597

La suma de setenta y ocho mil setecientos sesenta y siete pesos moneda corriente (\$78.767) por concepto de recolección de residuos generados en el mes de diciembre 2023.

Consignar en la cuenta Corriente No. 200827624 del Banco de occidente código N°3012809, a favor del FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD POLICÍA NACIONAL.

Total, a cancelar setenta y ocho mil setecientos sesenta y siete pesos moneda corriente (\$78.767)

Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**
Director (E) Hospital Central de la Policía

Elaboró: TS27 Jineth Johana Parra
Revisó: St. Aldair Zapata Castro
Fecha: 04/01/2024

Email: hocen.ambiental@policia.gov.co
Hospital Central de la Policía.

Enero 12/2024.
Augusto Jeyra Ruiz.

Banco de Bogotá



WWW.BANCODEBOGOTA.COM

Nóminas, Proveedores y Libranzas

Empresa: **UT ANGIO DINAMICO**
Tipo Identificación: **NIT Persona Jurídica**
Generado por: **VILMA DE AVILA**

No. Identificación: **9004035045**

A continuación el detalle de: Resultado - Crear

No. Autorización: 12003265 Fecha de Emisión: 2024/01/15

Origen

Tipo Producto: Cuenta Corriente
Nombre Producto Origen: CC6230 No. Producto: *****6230
Fecha Pago: 2024/01/15

Destino

Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica
No. Identificación: 8300413144
Beneficiario: FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD PONAL
Valor a Pagar: \$78,767.00
Entidad Financiera: Banco de Occidente
Tipo Producto: Cuenta Ahorros
Producto Destino: 200827624
Tipo Pago: PROVEEDORES
Referencia / No. Factura: SERVICIO RECOLECCION RES
Información Adicional:
Estado: En Proceso



Importante: Una vez finalizada esta transacción, por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de intentar realizarla nuevamente.

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco

Alfondo B
15/01/23
14:43

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRAR CUENTAS POR COBRAR	 POLICIA NACIONAL
Código: 1AR-FR-0002		
Fecha: 04-07-2014	SOLICITUD DE PAGO	
Versión: 1		

Bogotá, D.C.,

Solicitud de Pago N°: 008

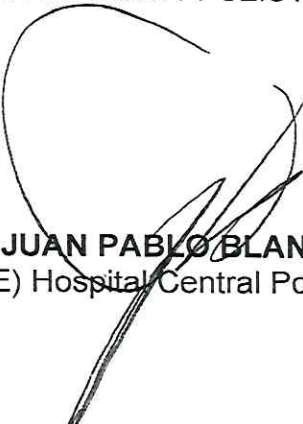
U.T. ANGIO - DINAMICA
NIT N° 900.403.504-5

DEBE A:
DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL
NIT 830.041.314-4
HOSPITAL CENTRAL

La suma de (\$ 764.564,86), SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y SEIS MONEDA LEGAL COLOMBIANA; por concepto de pago servicio de energía, correspondiente al periodo 29/11/2023 al 29/12/2023, según contrato N° 96-7-20498-23.

Consignar en la cuenta de ahorros N° 20082762-4 del Banco Occidente, código N° 3012801 a favor del FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD POLICÍA NACIONAL.

Total a Cancelar de (\$ 764.564,86), SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y SEIS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.


Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**
Director (E) Hospital Central Policía Nacional

Elaboró: SI. YAMID ALBEIRO CASTELLANOS HERNANDEZ / Responsable (E) Servicios Públicos e Impuesto Predial HOCEN.
Proyecto: CT. PEDRO FELIPE QUINTERO LÓPEZ / jefe Grupo Logístico HOCEN.
Aprobó: MY. GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES / Jefe (E) Área Logística y Financiera HOCEN.
Fecha elaboración: 02/01/2024

AK 59 N° 26-21 CAN
Teléfonos 2202558
hocen.gulog-ser@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

Firma _____
Recibido por: _____
Sigla unidad o dependencia _____
Fecha _____ Hora _____
Radicado Nro _____

Nro. GS- 2023-

/ARLOF – GRULO 3.1

Bogotá D.C., 02 de enero de 2024

Señores
U.T. ANGIO-DINAMICA
Bogotá D.C

Asunto: Envío consumo de energía.

De manera atenta envío el consumo de energía, a la empresa U.T. ANGIO-DINAMICA; encargados de la prestación del servicio de salud de angiografía, cardiología intervencionista, hemodinamia, electrofisiología, neurología endovascular y radiología intervencionista; en el Hospital Central de la Policía Nacional, correspondiente al periodo 29/11/2023 al 29/12/2023, según factura de servicios públicos N.º 121119287-6.

FECHA DE LECTURA	LECTURA Kw/h	VALOR kWh APLICADO	CONSUMO MES	PROMEDIO DIA	VALOR DIARIO	VALOR MENSUAL
29/12/2023	233,697	\$ 698,22	8,0430	0,27	\$ 7.487,71	\$ 224.631,34
29/11/2023	225,654					
TOTAL	8,0430					
EL FACTOR DE POTENCIA ES 40						
Medidor de energia trifásico No.21168274						
FECHA DE LECTURA	LECTURA Kw/h	VALOR kWh APLICADO	CONSUMO MES	PROMEDIO DIA	VALOR DIARIO	VALOR MENSUAL
29/12/2023	6464,9	\$ 698,22	773,3000	25,78	\$ 17.997,78	\$ 539.933,53
29/11/2023	5691,6					
TOTAL	773,3000					
EL FACTOR DE POTENCIA ES 01						
TOTAL VALOR MENSUAL MEDIDOR DE ENERGIA 01 Y 02						\$ 764.564,86

Atentamente,

Capitán. PEDRO FELIPE QUINTERO LÓPEZ.
Jefe Grupo Logístico HOCEN.

Elaboró: SI YAMID ALBEIRO CASTELLANOS HERNANDEZ / Responsable (E) Servicios Públicos HOCEN
Fecha Elaboración: 02/01/2023

AK 59 N° 26-21 CAN
Teléfonos 2202558
hocen.gulog-ser@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACION PUBLICA

1DS-OF-0001
VER: 5

Página 1 de 1

Aprobación:14/11/2022

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRAR CUENTAS POR COBRAR	 POLICIA NACIONAL
Código: 1AR-FR-0002		
Fecha: 04-07-2014	SOLICITUD DE PAGO	
Versión: 1		

Bogotá, D.C.,

Solicitud de Pago N°: 008

U.T. ANGIO – DINAMICA
NIT N° 900.403.504-5

DEBE A:
DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL
NIT 830.041.314-4
HOSPITAL CENTRAL

La suma de (\$ 381.688,22), TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA; por concepto de pago servicio de acueducto y alcantarillado; correspondiente al periodo 29/11/2023 al 29/12/2023, según contrato N.º 96-7-20498-23.

Consignar en la cuenta de ahorros N° 20082762-4 del Banco Occidente, código N° 3012801 a favor del FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD POLICÍA NACIONAL.

Total a cancelar de (\$ 381.688,22), TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

Coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director (E) Hospital Central Policía Nacional

Elaboró: SI. YAMID ALBEIRO CASTELLANOS HERNANDEZ / Responsable (E) Servicios Públicos e Impuesto Predial HOCEN.
Proyecto: CT. PEDRO FELIPE QUINTERO LÓPEZ / jefe Grupo Logístico HOCEN.
Aprobó: MY. GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES / Jefe (E) Área Logística y Financiera HOCEN.
Fecha elaboración: 02/01/2024

AK 59 N° 26-21 CAN

Teléfonos 2202558
hocen.gulog-ser@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

Firma _____
Recibido por _____
Sigla unidad o dependencia _____
Fecha _____ Hora _____
Radicado Nro _____

Nro. GS- 2023-

/ARLOF – GRULO 3.1

Bogotá D.C., 01 de enero de 2024

Señores
U.T. ANGIO-DINAMICA
Bogotá D.C

Asunto: Envío consumo de acueducto, agua y alcantarillado.

De manera atenta, envío el consumo de acueducto y alcantarillado; a la empresa U.T. ANGIO-DINAMICA; encargados de la prestación del servicio de salud de angiografía, cardiología intervencionista, hemodinamia, electrofisiología, neurología endovascular y radiología intervencionista; en el Hospital Central de la Policía Nacional, correspondiente al periodo 29/11/2023 al 29/12/2023, según factura de servicios públicos N.º 13722611517.

Fecha Lectura	Lectura M³ Agua.	Total M³	Valor	Consumo M³
29/12/2023	218	56		
29/11/2023	162			
TOTAL	56	56		
Valor M³ Acueducto			\$ 3.275,95	56
Valor M³ Alcantarillado			\$ 3.502,01	
Valor % cargo fijo acueducto + alcantarillado				\$ 2.122,46
TOTAL A PAGAR				\$ 381.688,22

Atentamente,

Capitán. **PEDRO FELIPE QUINTERO LÓPEZ.**
Jefe Grupo Logístico HOCEN.

Elaboró: SI YAMID ALBEIRO CASTELLANOS HERNANDEZ / Responsable (E) Servicios Públicos HOCEN
Fecha Elaboración: 01/01/2024

AK 59 N° 26-21 CAN
Teléfonos 2202558
hocen.gulog-ser@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nº GS-2023-

ARLOF- GRULO 3.1

Bogotá D.C., 29 de diciembre 2023

Consumo, U.T. ANGIO - DINAMICA.

ENERGIA		ACUEDUCTO -ALCANTARILLADO
00233697	06464.9	00218

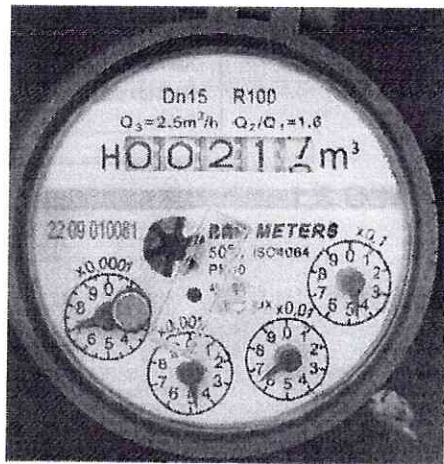
EDPDAZAR 29/12/2023.

FUNCIONARIO U.T. ANGIO - DINAMICA.

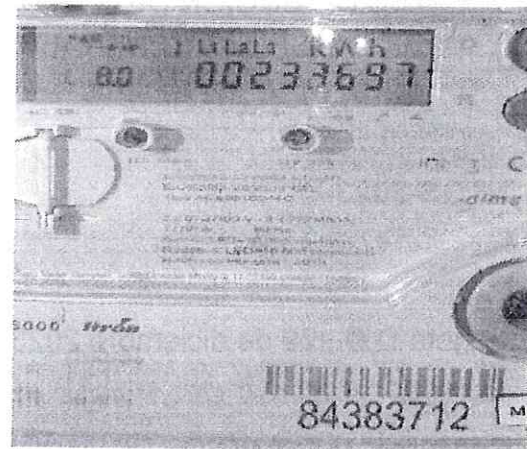
FUNCIONARIO DE GRUPO LOGÍSTICO HOCEN

St. Genid Castellanos H.

MEDIDOR AGUA



MEDIDOR ENERGÍA SUBESTACION



MEDIDOR ENERGÍA TABLERO PRIMER PISO





**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL
DENOMINADA "U.T. ANGIO-DINAMICA"**

HACE CONSTAR QUE:

La mencionada sociedad con NIT 900.403.504-5 cumple en forma legal y oportuna con el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social del personal vinculado laboralmente a su servicio.

A la fecha la Unión Temporal U.T. ANGIO – DINAMICA, ya canceló los aportes correspondientes al mes de FEBRERO DE 2024, a la Administradora de Riesgos Profesionales, a la Caja de Compensación "Compensar", al Bienestar Familiar, al Sena y los Fondos de Pensiones y Entidades Promotoras de Salud correspondientes al mes de FEBRERO DE 2024, escogidos por los empleados, así como también al Seguro Social.

La presente certificación se expide a los DOS (02) días del mes de FEBRERO DE 2024 de conformidad con lo dispuesto en la ley 789, Artículo 50.

De lo anterior doy fé.


WILMA ESTHER DE AVILA JIMENEZ.
Representante Legal – U.T. ANGIODINAMICA
Nit: 900.403.504-5

DATOS DEL APORTANTE						DATOS DE LA PLANILLA					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
NI	900403504-5	UT ANGIODINAMICA	CL 59 A BIS 5 37 OF 404	2114944	mngonzalez0810@gmail.com						UPC
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				EMPLADOS
UNICA	A - Más de 200 col.			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D. C.	2024-02	2024-01	E	02/02/2024	74354980	5
											TOTAL A PAGAR
											\$11.888.400

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD											
Código EPS	Nombre	NIT	Colización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Colización	Valor Mora UPC
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor			No. Afiliados
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	120.000	0		0		0	0	0	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	2.928.000	0		0		0	0	0	3
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	120.000	0		0		0	0	0	1

TOTALES PENSION											
Código AFP	Nombre	NIT	Colización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Colización	Valor Mora FSP	No. Afiliados
231001	Colfondos	80027840-6	656.000	0	0	0	0	0	0	656.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	2.976.000	0	0	33.000	33.000	0	0	3.042.000	3

TOTALES RIESGOS LABORALES											
Código ARL	Nombre	NIT	Colización Obligatoria	Incapacidades	Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Colización	Días Mora	Valor Mora Colización	Subtotal Colización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor
				No. Autorización	Valor						
14-11	ARL SURA	890903790-5	2.554.400			2.554.400	0	0	2.554.400	25.544	2.554.400

TOTALES CAJAS											
			NIT			Valor Aporte			Días Mora		
Código CCF			Nombre			860066942-7			0		
CCF24			Compensar Caja			1.468.000			0		

TOTALES PARAFISCALES						TOTALES POR SUBSISTEMA					
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados		Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar	No. Afiliados	
SENA						Salud	3	3.168.000	3.168.000	3.168.000	
400.000	0	0	400.000	1		Pensión	2	3.698.000	3.698.000	3.698.000	
ICBF						Riesgos Laborales	1	2.554.400	2.554.400	2.554.400	
600.000	0	0	600.000	1		CCF	1	1.468.000	1.468.000	1.468.000	
ESAP						ESAP	0	0	0	0	
MEN						ICBF	1	600.000	600.000	600.000	
						MEN	0	0	0	0	
						SENA	1	400.000	400.000	400.000	
						TOTALES	9	11.888.400	11.888.400	11.888.400	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASIGNADA	FECHA PAGADA (DÍAS/SEMANA)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/SEMANA)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	TIPIC
					8	0
PERIODO INICIO	PERIODO FIN	PERIODO PENSIONES			TOTAL A PAGAR?	
2024-01	2023-12		E	65012024	73011332	\$11,816,270

TOTALES SALUD

TOTAL PER PERSON				
Código AFP	Nombre	NIT	Contratación	Obligatoria
23-001	Percevent	800227948-8	388.000	
23-001	Colfagros	800227948-8	608.500	
25-14	Colfagros	900336003-7	2.552.909	

Ciudades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Colectación	Valor Mora Colectación	Subtotal Colectación	No Radicado		Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No Afiliados
a	Valor					Saldo a Favor	Saldo a Favor				
			2.461.400	2	4.700	2.656.100			25.614	2.566.100	6

Dias Mora	2	Valor Mora Aporte	2.703	Total a Pagar	1.474.760	No. Afiliados	6
-----------	---	-------------------	-------	---------------	-----------	---------------	---

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ICE, LMA, IPP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	3,172,099	3,177,993
Pension	3	3,593,160	3,595,400
Riesgos Laborales	1	2,551,490	2,556,410
CCF	1	1,472,000	1,474,700
ESMP	0	0	0
ICBF	1	600,1500	601,100
MEN	0	0	0
SENA	1	400,000	400,400
TOTALES	11	11,794,450	11,946,200

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELÉFONO	CORREO
NI	60403564-5	UT ANGIODINAMICA	C/ 58 A BIS 5 37 OF 404	2114584	mimponzabito@gmail.com
FORMA APORTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	Ciudad / Municipio
UNICA	A - Más de 200 car			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMESIANO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMESIANO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
					LIBRE
					6
					0
					TOTAL A PAGAR
2024-01	2023-12	E	05/01/2024	73611332	511.816.209

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACION COTIZANTE									
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Cotizador	Cotización	Cotización	Cotización	Cotización
1	CC	102672731	SANCHEZ MELACUA ANDRÉS/DN DUJAN	1	0	5	X	1	0
2	CC	12118632	PEDRANO BECCOBA/HERNAN	1	0	5	S	1	0
3	CC	40041461	PAZA CIFUENTES LEROY GIOVANA	1	0	5	S	1	0
4	CC	91627448	DE AVELLA JUAN/ROSA LUISA	1	0	5	N	1	0
5	CC	82252813	POINCELA VALDESQUIVA CLAUDIA SAMBIA	1	0	5	S	1	0
6	CC	5266423	JIMENEZ LOPEZ/ROSA CAROLINA	1	0	5	S	1	0

PAAGAADA

RELACION FACTURAS HEMODINAMIA CORRESPONDIENTES A ENERO DE 2024

DOCUMENTO	NOMBRES	FACTURA	AMB	SUE	PQT	PROCEDIMIENTO	FECHA FACT	VALOR
46366153	FLOR IDELMA MEDINA CARDENAS	A1830	2	R	39	NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA (55020Z) INCLUYE PIEL	23/01/2024	\$ 3.439.437,00
4103951	JULIO SATIVA	A1831	3	H	25	ARTERIOGRAMIA CORONARIA CON CATERIZACION LOQUERON	23/01/2024	\$ 4.293.112,00
211778129	GLORIA EULALIA ALFONSO PEÑA	A1832	2	R	39	NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA (55020Z) INCLUYE PIEL	23/01/2024	\$ 3.462.224,00
17132672	CARLOS FRANCISCO HERNANDEZ LEAL	A1833	2	N	55	ANGIOPLASTIA CON PROTESIS (STENT) O INSERTO PROTESIS	23/01/2024	\$ 24.878.164,00
19376058	JULIO RAMIRO RODRIGUEZ VARGAS	A1834	2	H	32	ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	23/01/2024	\$ 34.767.753,00
1020720324	LAURA CAROLINA ALVAREZ HERRERA	A1835	3	R	72	INTERVENCION DE ARTERIAS PERIFERICAS VIA ENDOVASCULAR (AR-IVA)	23/01/2024	\$ 33.250.548,00
5557241	OCTAVIO TORRES GARCIA	A1836	2	H	25	ARTERIOGRAMIA CORONARIA CON CATERIZACION LOQUERON	23/01/2024	\$ 4.293.112,00
17063123	LUIS ENRIQUE NIETO PINEDA	A1837	2	H	25	ARTERIOGRAMIA CORONARIA CON CATERIZACION LOQUERON	23/01/2024	\$ 4.293.112,00
17193920	JORGE ENRIQUE HERNANDEZ ORTIZ	A1838	2	H	25	ARTERIOGRAMIA CORONARIA CON CATERIZACION LOQUERON	23/01/2024	\$ 4.293.112,00
41663816	ELCY LUZ DE ORJUELA	A1839	1	R	106	PROCEDIMIENTO INTERCION DE DISPOSITIVO EN VIA BEIAR	23/01/2024	\$ 52.556.344,00
4093132	ALVARO ARMANDO SANABRIA HIGUERA	A1840	2	R	40	REEMPLAZO DE CATERETER DE NEFROSTOMIA SOD (55020Z)	23/01/2024	\$ 3.439.437,00
5159893	JOSE ALBERTO GARCIA GARCIA	A1841	2	V	85	ECOTRORGRAMIA ABDOMINAL (R7110R)	23/01/2024	\$ 10.919.633,00
1031157409	HANNAH GABRIELA SEGURA HERRERA	A1842	2	N	50	ARTERIOGRAMIA VENTRICAL BILATERAL SELECTIVA CON CAP	23/01/2024	\$ 3.156.973,00
52623849	CARMEN MARIA RUIZ SUAREZ	A1843	2	R	39	NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA (55020Z) INCLUYE PIEL	23/01/2024	\$ 3.439.437,00
4073353	SEVERO MONTEJO	A1844	2	R	39	NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA (55020Z) INCLUYE PIEL	23/01/2024	\$ 6.924.448,00
17305617	JUAN PABLO PIÑEROS AVILES	A1845	3	H	25	ARTERIOGRAMIA CORONARIA CON CATERIZACION LOQUERON	23/01/2024	\$ 4.293.112,00
157241	OCTAVIO TORRES GARCIA	A1846	3	H	27	ANGIOPLASTIA CORONARIA UNO VASO (ENDOVASCULAR) E	23/01/2024	\$ 15.814.844,00
17193920	JORGE ENRIQUE HERNANDEZ ORTIZ	A1847	3	H	27	ANGIOPLASTIA CORONARIA UNO VASO (ENDOVASCULAR) E	23/01/2024	\$ 15.814.844,00
80312453	JOSE HELI MUÑOZ ARDILA	A1848	2	H	29	REPARACION DE DEFECTO DE TABIQUE INTERAURICULAR VE	23/01/2024	\$ 20.996.936,00
1584181	JORGE ENRIQUE SANCHEZ	A1849	2	E	3	INSERCCION MANCARNPOS BICAMERAL (E7830R), INCLUYE	23/01/2024	\$ 8.975.857,00
27964719	HORTENCIA GONZALEZ DE ARDILA	A1850	2	E	6	IMPLANTACI DE CARDIODESFIBRILADOR BICAMERAL (E7830R)	23/01/2024	\$ 34.041.596,00
41663816	ELCY LUZ DE ORJUELA	A1851	2	R	106	PROCEDIMIENTO INTERCION DE DISPOSITIVO EN VIA BEIAR	23/01/2024	\$ 26.278.172,00
4894006	GERARDO AVILA INFANTE	A1852	2	R	106	PROCEDIMIENTO INTERCION DE DISPOSITIVO EN VIA BEIAR	23/01/2024	\$ 44.478.684,00
81855	PEDRO PABLO LIZARAZO	A1853	3	R	85	ECOTRORGRAMIA ABDOMINAL (R7110R)	23/01/2024	\$ 10.919.633,00
177399	WILLIAM ALEXANDER MARTINEZ PULGARIN	A1854	3	H	25	ARTERIOGRAMIA CORONARIA CON CATERIZACION LOQUERON	23/01/2024	\$ 4.293.112,00
80758095	MARIO ENRIQUE YATE LOZANO	A1855	3	H	25	ARTERIOGRAMIA CORONARIA CON CATERIZACION LOQUERON	23/01/2024	\$ 4.293.112,00
41349954	RUTH MARLENY PINEDA DE MARTINEZ	A1856	2	E	3	INSERCCION MANCARNPOS BICAMERAL (E7830R), INCLUYE	23/01/2024	\$ 10.358.251,00
2971852	LUIS EDUARDO ROMERO SOLER	A1857	2	H	25	ARTERIOGRAMIA CORONARIA CON CATERIZACION LOQUERON	23/01/2024	\$ 4.293.112,00
41663816	ELCY LUZ DE ORJUELA	A1858	2	R	106	PROCEDIMIENTO INTERCION DE DISPOSITIVO EN VIA BEIAR	23/01/2024	\$ 52.556.344,00
403408	HECTOR VIDAL AGUILERA CONTRERAS	A1859	2	E	3	INSERCCION MANCARNPOS BICAMERAL (E7830R), INCLUYE	23/01/2024	\$ 10.358.251,00
1002607168	KEVIN DANIEL CELY GRANADOS	A1860	3	N	50	ARTERIOGRAMIA VENTRICAL BILATERAL SELECTIVA CON CAP	23/01/2024	\$ 3.156.973,00
19477147	MIGUEL ANGEL GONZALEZ PINILLA	A1861	2	R	106	PROCEDIMIENTO INTERCION DE DISPOSITIVO EN VIA BEIAR	23/01/2024	\$ 44.478.684,00
1333380	CAMILO ANTONIO GIRALDO VELASQUEZ	A1862	2	N	50	ARTERIOGRAMIA VENTRICAL BILATERAL SELECTIVA CON CAP	23/01/2024	\$ 3.156.973,00
11786814	ANTONIO MARIA RODRIGUEZ SEPULVEDA	A1863	3	H	25	ARTERIOGRAMIA CORONARIA CON CATERIZACION LOQUERON	23/01/2024	\$ 4.293.112,00
16724732	MARIANO GALEANO CORTES	A1864	2	H	28	ANGIOPLASTIA CORONARIA DOS O MAS VASOS (ENDOVASC)	1/02/2024	\$ 25.977.707,00
1530713	ORLANDO CHAPARRO FONSECA	A1865	2	H	25	ARTERIOGRAMIA CORONARIA CON CATERIZACION LOQUERON	1/02/2024	\$ 4.293.112,00
147128	PABLO SALOMON FERNANDEZ GAITAN	A1866	2	H	25	ARTERIOGRAMIA CORONARIA CON CATERIZACION LOQUERON	1/02/2024	\$ 4.293.112,00
41338308	ROSA HELENA MORALES DE ALBARRACIN	A1867	2	H	25	ARTERIOGRAMIA CORONARIA CON CATERIZACION LOQUERON	1/02/2024	\$ 4.293.112,00
17156436	JESUS COLLAZOS BEDOYA	A1868	2	H	25	ARTERIOGRAMIA CORONARIA CON CATERIZACION LOQUERON	1/02/2024	\$ 4.293.112,00
17053908	NOE DE JESUS CARDENAS PUENTES	A1869	2	E	3	INSERCCION MANCARNPOS BICAMERAL (E7830R), INCLUYE	1/02/2024	\$ 8.975.857,00
1333380	CAMILO ANTONIO GIRALDO VELASQUEZ	A1870	2	E	1	INSERCCION MANCARNPOS UNICAMERAL (E7830R), INCLUYE	1/02/2024	\$ 6.777.047,00
17189285	LUIS ERNESTO RIVERA HERRERA	A1871	2	E	1	INSERCCION MANCARNPOS UNICAMERAL (E7830R), INCLUYE	1/02/2024	\$ 6.777.047,00
20521186	MARIA LILIA VERGARA DE QUINTERO	A1872	2	V	88	ANGIOPLASTIA O ATRECCION DE VASOS DE MIEMBROS	1/02/2024	\$ 18.929.669,00
1061172	LUIS FLAMINIO GONZALEZ BUSTACARA	A1873	3	H	28	ANGIOPLASTIA CORONARIA DOS O MAS VASOS (ENDOVASC)	1/02/2024	\$ 25.977.707,00
1061172	LUIS FLAMINIO GONZALEZ BUSTACARA	A1874	3	H	27	ANGIOPLASTIA CORONARIA UNO VASO (ENDOVASCULAR) E	1/02/2024	\$ 20.107.956,00
17068745	JORGE ERNESTO LEON FERRERO ECHEVERRY	A1875	2	H	25	ARTERIOGRAMIA CORONARIA CON CATERIZACION LOQUERON	1/02/2024	\$ 4.293.112,00
16617241	RAFAEL ARTURO MARTINEZ DIAZ	A1876	2	H	25	ARTERIOGRAMIA CORONARIA CON CATERIZACION LOQUERON	1/02/2024	\$ 4.293.112,00
23604750	DORA LINARES VARGAS	A1877	2	H	25	ARTERIOGRAMIA CORONARIA CON CATERIZACION LOQUERON	1/02/2024	\$ 4.293.112,00
8171841	MIGUEL ANTONIO GONZALEZ MARQUEZ	A1878	2	R	106	PROCEDIMIENTO INTERCION DE DISPOSITIVO EN VIA BEIAR	1/02/2024	\$ 52.556.344,00
5894965	LUIS EDUARDO GUERRA SARMIENTO	A1879	3	H	27	ANGIOPLASTIA CORONARIA UNO VASO (ENDOVASCULAR) E	1/02/2024	\$ 20.107.956,00
41338308	ROSA HELENA MORALES DE ALBARRACIN	A1880	3	H	27	ANGIOPLASTIA CORONARIA UNO VASO (ENDOVASCULAR) E	1/02/2024	\$ 15.814.844,00
N.A. (VARIOS)	CONSULTAS POR ELECTROFISIOLOGIA	A1881	2	H	14	CONSULTA E INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZAD	1/02/2024	\$ 303.410,00
						VALOR TOTAL		\$752.615.776,00

ELABORADO POR: HERNAN PERDOMO ESCOBAR

FACTURADO ACTUAL
SALDO EJECUTADO CORTE ANTERIOR
SUBTOTAL ACUM. EJECUTADO A HOY
SALDO POR EJECUTAR

\$752.615.776,00
\$278.502.180,00
\$1.031.117.956,00
1.590.753.413,00

%	SUBESPECIALIDAD	CANTIDAD	VALOR CONSUMIDO
11,46	ELECTROFISIOLOGIA	7	86.263.906,00
35,13	HEMODINAMIA	26	264.373.749,00
4,56	NEUROLOGIA	4	34.349.083,00
44,88	RADIOLOGIA	13	337.779.736,00
3,97	VASCULAR	2	\$29.849.302
			\$752.615.776,00

VIG. 2023	\$200.000.000	EJECUTADO	\$1.031.117.956,00	POR EJECUTAR	\$1.590.753.413,00
VIG. 2023	\$80.000.000				
VIG. 2024	\$2.341.871.369				
TOTAL CTO.	\$2.621.871.369			TOTAL X EJECUTAR	\$ 1.590.753.413,00

RELACION GASTO POR AMBITO		
AMB/ C. EXTERNA	1	\$52.556.344,00
HOSPITALIZADO	37	\$517.628.567,00
URGENCIAS	14	\$182.430.865,00
		\$752.615.776,00